



UNIVERSIDAD PERUANA  
**CAYETANO HEREDIA**  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

VIOLENCIA FAMILIAR, PERCEPCIÓN  
DE DERECHOS Y REDES DE APOYO  
EN ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE 12  
A 17 AÑOS DEL PERÚ, SEGÚN ENARES  
2019.

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE  
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA

MARÍA DEL CARMEN GRANADOS BRAVO

LIMA – PERÚ

2023





UNIVERSIDAD PERUANA  
**CAYETANO HEREDIA**  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

VIOLENCIA FAMILIAR, PERCEPCIÓN DE DERECHOS Y REDES DE APOYO EN ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE 12 A 17 AÑOS DEL PERÚ, SEGÚN ENARES 2019.

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA.

MARÍA DEL CARMEN GRANADOS BRAVO

LIMA - PERÚ

*Jennifer Carrasco T.*  
Lic. Jennifer Carrasco T.  
Asesora

VIOLENCIA FAMILIAR,  
PERCEPCIÓN DE DERECHOS Y  
REDES DE APOYO EN  
ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE  
12 A 17 AÑOS DEL PERÚ,  
SEGÚN ENARES 2019

por María Del Carmen Granados Bravo

Fecha de entrega: 24-jul-2023 10:28p.m. (UTC-0500)  
Identificador de la entrega: 2136417856  
Nombre del archivo: turnitin\_granados.pdf (1.07M)  
Total de palabras: 21445  
Total de caracteres: 115010

Resumen de coincidencias

23 %

1	repositorio.upch.edu.pe Fuente de Internet	6 %
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	3 %
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	3 %
4	www.scribd.com Fuente de Internet	2 %
5	webinei.inei.gob.pe Fuente de Internet	1 %
6	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	1 %
7	repositorio.uct.edu.pe Fuente de Internet	1 %

VIOLENCIA FAMILIAR, PERCEPCIÓN DE DERECHOS Y REDES DE APOYO EN ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE 12 A 17 AÑOS DEL PERÚ, SEGÚN ENARES 2019

INFORME DE ORIGINALIDAD

23%	23%	5%	6%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.upch.edu.pe Fuente de Internet	6%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	3%
4	www.scribd.com Fuente de Internet	2%
5	webinei.inei.gob.pe Fuente de Internet	1%
6	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
7	repositorio.uct.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	www.inei.gob.pe Fuente de Internet	<1%

9	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1%
---	---	-----

**MIEMBROS DEL JURADO**

Mg. Jorge Manuel Mendoza Castillo

**PRESIDENTE**

Lic. Rosa Alejandra Pizarro Garrido

**VOCAL**

Lic. Rita Arleni Caldas Domínguez

**SECRETARIA**

## **ASESOR DE TESIS**

Lic. Jennifer Denisse Carrasco Tacuri

## **DEDICATORIA**

A Dios, por bendecirme y cuidarme.

A mi mamá, Margarita y a mi papá, Andrés,  
por brindarme su apoyo incondicional,  
por su amor y por ser mi inspiración.

A mi hijo, Yim y mi pareja, Yeremy,  
por ser mi motivación, por su amor y compañía.

Y a mis hermanas, Cindy, Katherine,

Manjhory y a mi hermano, David,

por cuidarme y por el cariño que me brindan.

A mí, por mi valentía, perseverancia y confianza.

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios, por bendecirme, guiarme y acompañarme en los buenos momentos y ser mi consuelo en los momentos difíciles.

A mi madre, por sus enseñanzas, por sus consejos, por su valentía, por su sacrificio, por enseñarme que, si queremos conseguir algo en la vida, luchemos hasta el final sin importar las caídas que tengamos, por su amor, por la confianza que puso en mí desde niña, por su perseverancia y apoyo incondicional que siempre me brinda.

A mi papá, Andrés, por su cariño, por su confianza, por su motivación y el apoyo incondicional que me brindó, por su nobleza y solidaridad.

A mi pareja, Yeremy, por su motivación, por su apoyo, por estar atento a mis avances, por regañarme cuando me descuidaba de mi tesis y por cuidarme.

A mi hijo, Yim, por alegrarme mis días, por su amor, por llegar a mi vida y darme un motivo más por quien superarme.

A mis hermanas, Cindy, Katherine, Manjhory, y a mi hermano, David, por su cariño, por su confianza y por apoyarme siempre.

A mi asesora, Lic. Jennifer Denisse Carrasco Tacuri por su acompañamiento profesional y supervisión en el desarrollo de esta investigación; asimismo, a mis docentes Mayte Casaño y Victor Hugo Ucedo por sus asesorías en el plano estadístico y por su motivación.

A mi casa de estudios, Universidad Peruana Cayetano Heredia, por su formación académica y por los excelentes docentes, que siempre me inculcaron la ética profesional y la vocación de servicio, agradecerles también por sus enseñanzas y su motivación.

## TABLA DE CONTENIDO

### RESUMEN

### ABSTRACT

<b>CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
1.1. IDENTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	4
1.2. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DEL PROBLEMA .....	7
1.3. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN .....	9
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	10
1.3.1. <i>OBJETIVO GENERAL</i> .....	10
1.3.2. <i>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</i> .....	10
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>11</b>
2.1. REVISIÓN TEÓRICA DE LAS VARIABLES.....	11
2.1.1. <i>VIOLENCIA FAMILIAR</i> .....	11
2.1.2. <i>PERCEPCIÓN DE DERECHOS</i> .....	17
2.1.3. <i>REDES DE APOYO O APOYO SOCIAL</i> .....	25
2.1.4. <i>ADOLESCENCIA</i> .....	29
2.1.5. <i>Encuesta Nacional Sobre Relaciones Sociales – ENARES</i> .....	32
2.2.1. <i>ANTECEDENTES NACIONALES</i> .....	33
2.2.2. <i>ANTECEDENTES INTERNACIONALES</i> .....	35
2.3. HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN .....	36
2.3.1. <i>HIPÓTESIS GENERAL:</i> .....	36
2.3.2. <i>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:</i> .....	36
<b>CAPÍTULO III: METODOLOGÍA</b> .....	<b>38</b>
3.1. TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....	38
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	38
3.2.1. Descripción de la población.....	38
3.2.2. Descripción de la muestra y método de muestreo.....	38
3.2.3. Criterios de inclusión.....	39
3.2.4. Criterios de exclusión.....	39
3.3. VARIABLES .....	39
3.3.1. <i>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</i> .....	39
3.3.2. <i>DEFINICIÓN OPERACIONAL</i> .....	40
3.3.3. <i>TABLA DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES</i> .....	42
3.4. MÉTODOS E INSTRUMENTOS .....	44
3.5. PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	46
3.6. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE DATOS .....	46
3.7. CONSIDERACIONES ÉTICAS .....	47
<b>CAPÍTULO IV: RESULTADOS</b> .....	<b>49</b>
<b>DISCUSIÓN</b> .....	<b>57</b>
<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>67</b>



<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>68</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>69</b>
<b>ANEXOS</b>	

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Matriz de operacionalización de la violencia familiar .....	42
Tabla 2: Matriz de operacionalización de percepción de derechos .....	43
Tabla 3: Matriz de operacionalización de redes de apoyo.....	43
Tabla 4: Características sociodemográficas de la población .....	49
Tabla 5: Asociación entre la violencia familiar y percepción de derechos .....	50
Tabla 6: Asociación entre la violencia familiar y redes de apoyo.....	51
Tabla 7: Asociación entre la percepción de derechos y redes de apoyo.....	52
Tabla 8: Asociación entre violencia familiar física y percepción de derechos. ....	53
Tabla 9: Asociación entre la violencia familiar psicológica y percepción de derechos. ....	54
Tabla 10: Asociación entre violencia familiar física y redes de apoyo. ....	55
Tabla 11: Asociación entre violencia familiar psicológica y redes de apoyo. ....	56

## INDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1:</b> Modelo del convoy: la red de apoyo a lo largo del ciclo vital.....	<b>29</b>
---	-----------

## RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo general determinar la asociación entre la violencia familiar, percepción de derechos y redes de apoyo en adolescentes víctimas de violencia familiar de 12 a 17 años. El estudio empleó una base de datos secundaria aplicada por ENARES 2019, que se encuentra disponible en el foro público del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). La investigación es de tipo descriptivo y de diseño descriptivo correlacional. La muestra estuvo conformada por 1179 adolescentes de ambos sexos (51,2% mujeres y 48,8% varones) de 12 a 17 años, considerados como víctimas de violencia familiar (psicológica y física). El instrumento empleado fue la encuesta N°4 orientada a mujeres y varones de 12 a 17 años, para medir la violencia psicológica y física familiar, percepción de derechos y redes de apoyo. Los resultados mostraron que existe una asociación altamente significativa entre la violencia familiar, percepción de derechos y redes de apoyo. Además, existe una asociación altamente significativa ( $p=,000$ ) entre la violencia familiar física y percepción de derechos. También, existe una asociación altamente significativa ( $p=,010$ ) entre la violencia familiar física y redes de apoyo. Asimismo, existe una asociación altamente significativa ( $p=,001$ ) entre la violencia familiar psicológica y redes de apoyo. Sin embargo, no existe asociación significativa ( $p=,193$ ) entre la percepción de derechos y redes de apoyo. Finalmente, no existe asociación significativa ( $p=,181$ ) entre la violencia familiar psicológica y percepción de derechos.

**Palabras claves:** Violencia familiar, redes de apoyo, percepción de sus derechos, adolescentes víctimas, asociación.

## ABSTRACT

The general objective of this study was to determine the association between family violence, perception of rights and support networks in adolescent victims of family violence aged 12 to 17 years. The study used a secondary database applied by ENARES 2019, which is available in the public forum of the National Institute of Statistics and Informatics (INEI). The research is descriptive and correlational descriptive design. The sample consisted of 1179 adolescents of both sexes (51.2% women and 48.8% men) aged 12 to 17, considered victims of family violence (psychological and physical). The instrument used was survey No. 4 aimed at women and men aged 12 to 17, to measure psychological and physical family violence, perception of rights and support networks. The results showed that there is a highly significant association between family violence, perception of rights and support networks. In addition, there is a highly significant association ( $p=.000$ ) between physical family violence and perception of rights. There is also a highly significant association ( $p=.010$ ) between physical family violence and support networks. There is also a highly significant association ( $p=.001$ ) between psychological family violence and support networks. However, there is no significant association ( $p=.193$ ) between the perception of rights and support networks. Finally, there is no significant association ( $p=.181$ ) between psychological family violence and perception of rights.

**Key words:** Family violence, support networks, perception of their rights, adolescent victims, association.

## CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

A nivel mundial un problema de salud pública, la violencia familiar, impacta en el proyecto de vida de los individuos, repercutiendo, además, en el progreso de la sociedad en general y de las comunidades. La violencia familiar vulnera los derechos humanos, y al vulnerar los derechos, perjudica la integridad emocional, cognitiva y física de las personas (Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud [OPS], citado por García-Moreno et al., 2005; Reyes, 2017 citado por Gómez, 2017). Una definición. Según La Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar – Ley 30364; la violencia familiar es considerada como:

*“cualquier acción o conducta que le causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico y que se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de un integrante a otro del grupo familiar” (Diario el Peruano, 2015, p.3).*

Así, la violencia familiar (psicológica y física) impacta en la salud mental y física de la niña(o) o del adolescente (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2006; Guedes, Boot, García y Colombini, 2016). Es por ello que, cuando un adolescente atraviesa por un problema, como la violencia familiar, este presenta diversas consecuencias a nivel cognitivo como: ideas de desconfianza, negación del maltrato, pensamientos de suicidio y/o muerte, falta de concentración, bajo rendimiento escolar; variaciones en sus creencias acerca de si mismas, del mundo y de las personas a su alrededor, generándose creencias irracionales y distorsiones cognitivas; por ejemplo, se tiene la creencia que nadie podrá ayudarlo a salir de la violencia (sobre generalización) o a veces niegan que están siendo víctimas de violencia (negación) (Miranda, 2019). Teniendo en cuenta este cambio cognitivo, un adolescente víctima de violencia podría

presentar una inadecuada percepción de derechos, de modo que no defendería sus derechos, ya que los desconocería o creería que no tiene derecho contra los malos tratos, derecho a la educación, derecho de no al trabajo infantil y derecho a la libertad de expresión, entre otros (Juárez, 2017; Cárdenas, 2013).

En relación con ello, en ENARES 2019 se halló que, 38.4% de adolescentes tiene la creencia de que si la hija/o se porta mal los padres tienen el derecho de golpearlos, 4,3% tienen la creencia de que para corregir a un/a adolescente los profesores/as tienen derecho de golpearlos, 35.5% indica que requiere ayuda psicológica para él/ella o su familia (INEI, 2023).

Al mismo tiempo, a nivel conductual se presentan consecuencias como: huidas y aislamientos de la familia, intentos de suicidio, descenso de las habilidades sociales, hipervigilancia, incremento de conductas compulsivas y adictivas, consumo de alcohol y drogas; victimización de otras personas y deserción escolar (Frías y Gaxiola, 2008). Teniendo en cuenta este cambio conductual, un adolescente víctima de violencia puede presentar baja búsqueda de redes de apoyo, de modo que no buscará ayuda frente a la violencia familiar; no expresando sus sentimientos y lo que está viviendo, además de no denunciar que está padeciendo violencia familiar (Miranda, 2019; Frías y Gaxiola, 2008).

De este modo, la red de apoyo, se define como la interacción, vínculo y ayuda entre grupos o pares, aspectos que influyen de modo positivo y que contribuyen a la adaptabilidad para enfrentarse a eventos, conflictos o momentos que ocasionan malestar dentro de un corto plazo, como por ejemplo cuando se es víctima de violencia familiar (Laso, Hernández y Guerra, 2015), es por ello que un adolescente que busca una red de apoyo formal o informal, le expresaría a alguien sus sentimientos y este le podría brindar soporte para denunciar la violencia; mientras que un adolescente que no busque una red de apoyo, no contaría con los mismos recursos. De acuerdo con ello, la Organización

Mundial de la Salud [OMS] (2016), indica que, solo el 30% de adolescentes denuncian que han padecido algún tipo de violencia, de donde se puede deducir que solo el 30% de adolescentes que han sido víctima de violencia buscan redes de apoyo formal o informal.

En base a las 3 variables que la presente investigación está analizando; la violencia familiar, percepción de derechos y redes de apoyo, podrían estar asociadas; es decir los adolescentes que presentan inadecuada percepción de derechos y baja búsqueda de redes de apoyo podrían experimentar violencia familiar (Juárez, 2007; Frías y Gaxiola, 2008; OMS, 2016); asimismo, los adolescentes que padecerían violencia familiar incrementarían la frecuencia de seguir padeciendo de violencia familiar psicológica y/o física, pero también podrían ser víctima de violencia sexual y/o económica.

Para el presente estudio se empleó los datos de la Encuesta Nacional Sobre Relaciones Sociales – ENARES, realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) vinculado con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP); encuesta que se realizó en los años 2013, 2015 y 2019; sin embargo, en la presente investigación se tomaron los datos del año 2019. La encuesta tuvo como objetivo medir el nivel de violencia contra los adolescentes, niños/as y mujeres, a nivel escolar y en el hogar. En el marco del Programa Presupuestal 0080: “Lucha contra la violencia Familiar”, esta encuesta contiene indicadores de violencia psicológica, física y sexual que como escenario tiene al hogar y las instituciones educativas, también se muestra el índice de tolerancia social hacia la violencia. La encuesta ENARES, es de inferencia nacional, en donde se aplica un consentimiento verbal informado y se brinda un soporte emocional a los entrevistados. Asimismo, consta de 4 encuestas: Cuestionario dirigido a varones y mujeres de 18 y más, Cuestionario dirigido a mujeres de 18 años y más, Cuestionario dirigido a adolescentes de 12 a 17 años de edad y Cuestionario dirigido a niños y niñas de 9 a 11 años de edad.



Por lo anteriormente mencionado, la presente investigación buscará determinar la asociación entre la violencia familiar, percepción de derechos y redes de apoyo en adolescentes víctimas de 12 a 17 años del Perú, según ENARES 2019.

A continuación, para realizar una secuencia del estudio, se presentará en los siguientes capítulos:

En el primer capítulo, se muestra el planteamiento e identificación del problema, justificación e importancia, objetivos y limitaciones del estudio. En el segundo, se exponen la revisión teórica de las variables, los antecedentes internacionales y nacionales, y las hipótesis del estudio. En el tercero, se muestra la metodología (donde se incluye el tipo y diseño de investigación), la población y muestra, las definiciones operacionales, los instrumentos usados, el procedimiento para la recolección de datos, las consideraciones éticas y las técnicas estadísticas de análisis de datos. En el cuarto, capítulo se exponen los resultados del estudio a través de tablas y gráficos. Finalmente, se presentan las conclusiones, discusiones y recomendaciones que se generan del estudio.

#### 1.1. IDENTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

*“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos...”* (Naciones Unidas, Art.1, 1938). La Organización de Naciones Unidas se comprometió, hace siete décadas, a proteger una lista primordial de libertades y derechos humanos, los que son independientes de la edad, sexo, idioma, nacionalidad, religión, raza o cualquier otra categoría. Desde entonces se fijaron normas y leyes a nivel internacional, regional, y nacional; con la finalidad de custodiar los derechos humanos (Naciones Unidas, s.f.).

Según la UNICEF (2017) en un informe reciente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, entre un 80% y 98% de niños(as) y adolescentes, a nivel mundial, son maltratados en el hogar. Por su parte, en el Caribe y América Latina la cifra de adolescentes y niñas/os que padecen violencia psicológica, sexual, física y/o sufren

abandono supera los 95 millones (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2009).

En el Perú, anualmente se incrementa el porcentaje de violencia a nivel familiar, lo que afecta a la persona a nivel físico, cognitivo y socioemocional. Según, el Centro de Emergencia Mujer [CEM] (2023) hasta el mes de diciembre del año 2022, existían 154,202 casos de violencia hacia los miembros del grupo familiar y la mujer, de los cuales 27634 casos de violencia se dieron en adolescentes de 12 a 17 años. Donde se identificaron 66623 casos de violencia psicológica y 59521 de violencia física (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2022). Igualmente, en ENARES 2019 se halló que, más del 77% de adolescentes (12 a 17 años) padecieron violencia física y/o psicológica en el hogar en algún momento de su vida. El 16% padeció de violencia psicológica, el 14.7% violencia física, y el 47.2% manifestó haber padecido violencia física y psicológica al mismo tiempo (INEI, 2023).

La violencia familiar psicológica y física afectan la salud física y mental de la niña(o) y adolescente (UNICEF, 2006; Guedes, Boot, García y Colombini, 2016), por ello, cuando un adolescente es víctima de violencia familiar, presenta consecuencias a nivel cognitivo como; cambios en sus creencias acerca de sí mismo(a), acerca del mundo y de las personas a su alrededor, generándose creencias irracionales y distorsiones cognitivas (Miranda, 2019). Teniendo en cuenta este cambio cognitivo, un adolescente víctima de violencia podría presentar una percepción inadecuada de derechos; de modo que no defendería sus derechos, ya que los desconocería o creería que no tiene derecho de no al trabajo infantil, derecho a la educación, derecho contra los malos tratos y derecho a la libertad de expresión (Juárez, 2017; Cárdenas, 2013).

En relación con ello, en ENARES 2019 se halló que, 38.4% de adolescentes tiene la creencia de que si la hija/o se porta mal los padres tienen el derecho de golpearlos,

4,3% tienen la creencia de que para corregir a un/a adolescente los profesores/as tienen derecho de golpearlos, 35.5% indica que requiere ayuda psicológica para él/ella o su familia (INEI, 2023).

De igual manera, en la investigación de Sulca y Santos (2021) se halló que existe una correlación significativa positiva alta entre la violencia física y psicológica y la vulneración de los derechos de los adolescentes y niñas/os. Asimismo, Torres (2016) encontró que en Cajamarca - Perú, se vulneró los derechos de mujeres que padecieron de violencia psicológica y física; y se normalizó la violencia en la justicia comunal.

Al mismo tiempo, los adolescentes que padecen violencia familiar, presentan baja búsqueda de redes de apoyo (Frías y Gaxiola, 2008), de modo que no buscan ayuda frente a la violencia familiar; no expresando sus sentimientos y lo que está viviendo, además de no denunciar que está padeciendo violencia familiar (Miranda, 2019; Frías y Gaxiola, 2008).

Al respecto, es necesario conocer si los adolescentes buscan ayuda cuando padecen violencia familiar, es decir, si buscan redes de apoyo informales y formales, frente a la violencia familiar. En ENARES 2019 se halló que el 44,4% de adolescentes que padecieron violencia familiar solicitó apoyo a una persona cercana (red de apoyo informal); mientras que más del 97% no solicitó ayuda en una institución especializada (red de apoyo formal). Asimismo, la OMS (2016), señala que solo tres de cada diez adolescentes denuncian que han padecido algún tipo de violencia, los demás no denuncian y silencian el hecho.

Hallasi (2019) encontró en su estudio, una correlación entre violencia familiar (psicológica y física) y estilo de afrontamiento, como buscar redes de apoyo ante eventos de violencia familiar). Valencia (2021) halló una relación moderada entre la violencia psicológica y física y la estrategia de afrontamiento de buscar redes de apoyo.

En relación a las variables analizadas en la investigación; se busca identificar la asociación existente entre la violencia familiar, la percepción de derechos y las redes de apoyo, las cuales podrían estar asociadas. Es decir, a mayor violencia familiar podría presentarse una inadecuada percepción de derechos y baja búsqueda de redes de apoyo; de modo que un adolescente víctima de violencia familiar podría presentar inadecuada percepción de derechos; permitiendo que el agresor vulnere sus derechos. Asimismo; el adolescente podría presentar baja búsqueda de redes de apoyo; no buscando a alguien que le brinde soporte emocional o compañía para denunciar la violencia que está padeciendo (Juárez, 2007; Frías y Gaxiola, 2008; OMS, 2016). Así, un adolescente que presente una inadecuada percepción de sus derechos, o baja búsqueda de redes de apoyo, puede ser víctima de violencia familiar en el futuro. Por otro lado, un adolescente víctima de violencia familiar incrementaría la frecuencia de continuar como víctima de violencia familiar de un tipo u otro, si es que presenta inadecuada percepción de derechos y baja búsqueda de redes de apoyo.

Por lo antes descrito y en base a una recopilación de investigaciones, los adolescentes que padecen violencia podrían presentar inadecuada percepción de derechos y baja búsqueda de redes de apoyo para para afrontar la violencia familiar. Asimismo, la información científica en Perú, que permita entender cómo se asocian violencia familiar, percepción de derechos y redes de apoyo en adolescentes que padecen violencia familiar; es escasa. Por ello en el presente estudio se intenta dar solución a la siguiente interrogante: ¿Cuál es la asociación entre la violencia familiar, percepción de derechos y redes de apoyo en adolescentes víctimas de doce a diecisiete años del Perú, según ENARES (2019)?

## 1.2.JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DEL PROBLEMA

En el Perú, anualmente al incrementarse el porcentaje de violencia a nivel familiar, afecta a las personas en los ámbitos psicológico, social y biológico (Gonzalez, Pardo e

Izquierdo, como se citó en Mayor y Salazar, 2019). Según, el Centro de Emergencia Mujer (CEM, 2023) hasta el mes de diciembre del 2022, existían 154,202 casos de violencia hacia los miembros del grupo familiar y la mujer. De este último número, 27634 fueron casos de violencia en adolescentes de doce a diecisiete años (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2022); por ello, la importancia de abordar este tema.

Según ENARES (2019) el 38.4% de adolescentes víctimas de violencia tiene la creencia de que si la hija/o se porta mal los padres tienen el derecho de golpearlos, 4,3% tienen la creencia de que para corregir a un/a adolescente los profesores/as tienen derecho de golpearlos, 35.5% indica que requiere ayuda psicológica para él/ella o su familia. También, el 97,8% de adolescentes víctimas de violencia familiar no solicitó ayuda en una institución especializada (red de apoyo formal) (INEI, 2023). Del mismo modo, la OMS (2016) señala que solo el 30% de adolescentes denuncian que han padecido algún tipo de violencia.

Por ello, la importancia de este estudio se fundamenta en obtener información de la asociación de tres variables: la violencia familiar, la percepción de derechos y las redes de apoyo en los adolescentes peruanos, ya que, cuando el adolescente padece violencia familiar, podría presentar inadecuada percepción de derechos y/o baja búsqueda de redes de apoyo, lo cual es un factor de riesgo para incrementar la frecuencia de violencia familiar en el adolescente. Por otro lado, un adolescente que presente percepción inadecuada de derechos y/o baja búsqueda de redes de apoyo, podría ser víctima de violencia familiar en el futuro (Juárez, 2007; Frías y Gaxiola, 2008; OMS, 2016).

Desde el punto de vista teórico, este estudio nos permite conocer y asociar las variables de investigación, para profundizar en la comprensión del desarrollo del adolescente en el ámbito familiar, social y personal. Además, el presente estudio busca

contribuir nuevos conocimientos sobre la violencia familiar, redes de apoyo y percepción sobre derechos; sirviendo como medio de referencia para otras investigaciones.

A nivel práctico, la investigación brindara herramientas para el diseño de programas educativos y psicológicos, aplicados a nivel individual tanto como al trabajo comunitario, para elaborar programas que aborden el problema de la violencia familiar, la inadecuada percepción de derechos y la baja búsqueda de redes de apoyo; involucrando a padres y maestros.

A nivel social, este estudio cobra relevancia, ya que la violencia familiar es una problemática de salud pública que se presenta a nivel mundial (Gonzalez, Pardo e Izquierdo, como se citó en Mayor y Salazar, 2019). Según la ENARES (2019), el 78% de adolescentes de doce a diecisiete años padecieron violencia física o psicológica en el hogar en algún momento de su vida. Es primordial sensibilizar a los adolescentes y niñas/os en la necesidad de conocer sus derechos y de tener una percepción adecuada de sus derechos, para que se defiendan y no permita que los demás vulneren sus derechos (Miranda, 2019). Además, es elemental que la adolescencia y desde la niñez se identifique las redes de apoyo informal y formal, en caso de que el adolescente al ser víctima de violencia familiar, solicite ayuda y denuncie ante las autoridades el problema que presenta (Laso, Hernández y Guerra, 2015).

### 1.3. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

En el presente estudio de investigación existieron limitaciones como, usar una base de datos secundaria en donde no hubo control en la recolección de datos de la muestra, además se escogieron las variables de interés y solo se estudiaron los datos encontrados. Al existir pocos estudios actualizados en relación a las variables del presente estudio, se tuvo que discutir los resultados usando otros estudios que indagaron variables similares en diferentes grupos.

## 1.4.OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.3.1. OBJETIVO GENERAL

- Determinar la asociación entre la violencia familiar, percepción de derechos y redes de apoyo en adolescentes víctimas de 12 a 17 años del Perú, según ENARES 2019.

### 1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- O.1: Determinar la asociación entre la violencia familiar física y percepción de derechos en adolescentes víctimas de 12 a 17 años del Perú, según ENARES 2019.
- O.2: Determinar la asociación entre la violencia familiar psicológica y percepción de derechos en adolescentes víctimas de 12 a 17 años del Perú, según ENARES 2019.
- O.3: Determinar la asociación entre la violencia familiar física y redes de apoyo en adolescentes víctimas de 12 a 17 años del Perú, según ENARES 2019.
- O.4: Determinar la asociación entre la violencia familiar psicológica y redes de apoyo en adolescentes víctimas de 12 a 17 años del Perú, según ENARES 2019.

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

### 1.5.2.1. REVISIÓN TEÓRICA DE LAS VARIABLES

#### 2.1.1. VIOLENCIA FAMILIAR

Según la “Ley N°30364: Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (2015)”:

*“La violencia contra cualquier integrante del grupo familiar es cualquier acción o conducta que le causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico y que se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de un integrante a otro del grupo familiar. Se tiene especial consideración con las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad. Los miembros del grupo familiar”* (Diario el Peruano, 2015, p.3).

*“Entiéndase como tales, a los cónyuges, excónyuges, convivientes, exconvivientes; padrastros, madrastras; ascendientes y descendientes; los parientes colaterales de los cónyuges y convivientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; y a quienes, sin tener cualquiera de las condiciones antes señaladas, habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales; y quienes hayan procreado hijos en común, independientemente que convivan o no, al momento de producirse la violencia”* (Diario el Peruano, 2015, p.3).

Asimismo, la violencia familiar, incluye malos tratos y agresiones física, sexuales, psicológicas y de otra índole, las cuales son infligidas por integrantes de la familia y son orientadas usualmente hacia los miembros más vulnerables; las mujeres, niñas/os y ancianos (OMS, 2002).

#### 2.1.1.1. TIPOS DE VIOLENCIA FAMILIAR



Según, la Ley N°30364: Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (2015) los tipos de violencia pueden ser los siguientes:

- **Violencia Física:** Es la conducta o acción, que origina daño a la salud corporal o integridad. Abarcando la violencia por descuido, privación o negligencia de las necesidades básicas, que originen daño físico o podrían llegar a provocarlo, sin tener en cuenta el tiempo que se necesite para su recuperación (Diario, el peruano, 2015).

Asimismo, se incluye a las acciones intencionales y no intencionales (como empujar, dar una bofetada, morder, intentos de estrangulamiento, patear, jalar el cabello, arañar, pisar, arrojar objetos, golpear con los puños, pellizcar, golpear con algún objeto (palo, madera, etc.); ahorcar o intentar asfixiar; correazos, golpes con sogas y otros objetos contundentes (piedras, botellas, etc.); heridas con armas de fuego o punzocortante, dirigidas hacia otro miembro de la familia; que ocasionan lesiones físicas; daño a la integridad y salud corporal, llegando a ocasionar a veces la muerte de la víctima (Mamani, 2018; Olvera, Arias, y Amador, 2012, Murueta y Orozco; 2015).

En la violencia física se busca sujetar, inmovilizar o dañar la integridad física del otro, dirigiéndole hacia su sometimiento y control (Mamani, 2018; Olvera, Arias, y Amador, 2012, Murueta y Orozco; 2015).

- **Violencia psicológica:** Es la acción o conducta que tiende a controlar o aislar a la persona, a pesar de su voluntad, para avergonzarlo, humillarlo, insultarlo, estigmatizarlo o estereotiparlo, y que podría ocasionarle daños psíquicos (con la transformación o perturbación de algunas de sus capacidades o funciones mentales, producto de un evento o un conjunto de eventos de violencia; que fija

un deterioro permanente o temporal; irreversible o reversible del funcionamiento integral previo (Diario el Peruano, 2015).

En la violencia psicológica, se pueden producir gritos, celos, amenazas de daño, aislamiento social y físico, degradación, insultos, intimidación, humillación, posesividad extrema y constantes críticas, acusaciones sin fundamento, atribuciones de culpas de todo lo que sucede, ridiculización de las necesidades, ignorancia de la víctima o no darle la importancia adecuada, mentiras, rompimiento de promesas, acoso, amenazas verbales, chantajes, indiferencia, desvalorización, rechazo; impedir estudiar y/o recibir visitas o salir, amenazar con hacer daño o matar a la víctima, rompimiento o destrucción de objetos del hogar o cosas personales de la víctima, vigilancia continua; abandono y expulsión de la casa; los cuales afectan el estado de bienestar psicológico de uno de los integrantes de la familia (Olvera, Arias, y Amador, 2012, Murueta y Orozco; 2015).

- **Violencia sexual:** Son conductas de origen sexual que se realizan hacia un individuo bajo coacción y sin su consentimiento. Incluyen hechos que no involucran contacto físico alguno o penetración, como la exposición a material pornográfico y otros, vulnerando el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida reproductiva o sexual, debido a la coerción, amenazas, intimidación o uso de la fuerza (Diario el Peruano, 2015).
- **Violencia económica:** Es la conducta que se orienta a generar una quiebra en los recursos patrimoniales o económicos de cualquier miembro de la familia.

#### *2.1.1.2. CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA*

Según, Gaitan y Rojas (2020), se clasifican en:

✓ Consecuencias físicas

1) Consecuencias inmediatas: ocasionadas inmediatamente después de la agresión como marcas físicas, moretones, cefaleas, etc.

2) Consecuencias a largo plazo: patologías psicosomáticas o médicas, que se dan meses después de la agresión como las enfermedades inmunológicas, endocrinas, respiratorias, cardiovasculares, ginecológicas, etc.; y todas las secuelas físicas a nivel funcional, anatómico y estético.

3) Muerte de la víctima: durante el maltrato, resultando homicidio premeditado o feminicidio.

✓ Consecuencias Cognitivas: Ideas de desconfianza, negación del maltrato, pensamientos de suicidio y muerte, falta de concentración, bajo rendimiento escolar. Asimismo, la violencia familiar afecta al cerebro mediante tres vías (Hidalgo, et al., 2012): deterioro directo ocasionado por constantes golpes en la cabeza; perjuicio indirecto producido por el estrés postraumático que ocasionaría secuelas cognitivas y psicológicas; y el ocasionado por la segregación de cortisol cuando el estrés está en un nivel elevado. Asimismo, existe relación entre la violencia y la disfunción cognitiva (funciones ejecutivas, memoria de trabajo y velocidad de procesamiento) (Seedat, Videen, Kennedy y Stein, 2005). Además, las lesiones en la cabeza de mujeres violentadas se correlacionan con problemas de funcionamiento ejecutivo y atención (Torices, Hidalgo, Sabio y García, 2016). Además, se generan en la persona creencias irracionales, una inadecuada percepción sobre sus derechos y distorsiones cognitivas; como la creencia que nadie podrá ayudarlo a salir de la violencia (sobre generalización) o negar que están siendo víctimas de violencia (negación) (Miranda, 2019; Beck, 1963).

- ✓ Consecuencias Psicológicas: Trastorno ansioso depresivo, agresividad, baja autoestima, irritabilidad, inestabilidad emocional, depresión, ansiedad, tendencias suicidas, autoculpabilización, alteraciones del sueño, etc.
- ✓ Consecuencias Sociales y Conductuales: Huidas y aislamientos de la familia, descenso de las habilidades sociales, baja búsqueda de redes de apoyo, intentos de suicidio, hipervigilancia, incremento las conductas compulsivas y adictivas, consumo de alcohol y drogas; dificultad para solucionar conflictos habituales, victimización de otras personas y deserción escolar.

### *2.1.1.3. MODELOS PSICOLÓGICOS DE LA VIOLENCIA*

a) Modelo Ecológico de Heise: El cual determina que son múltiples las etiologías de la violencia familiar, por ello se debe examinar este fenómeno desde la interacción de factores sociales, culturales y psicológicos (Heise, 1998; citado en De Alencar y Cantera, 2012; Llorens, 2014). Así, es necesario visualizar la interrelación de los factores:

- 1) El individuo, como integrante de una familia, posee una historia personal y las características de su desarrollo personal (cognitivas, biológicas, conductuales y emocionales) que influyen en su respuesta del nivel exosistema y microsistema, e incrementa el porcentaje de padecer o ejercer violencia.
- 2) Microsistema; es donde la agresión se da en un contexto inmediato, en el entorno. Ante las adversidades, las familias, por bajo nivel de tolerancia tienden a utilizar estrategias violentas para resolver los problemas.
- 3) Exosistema es la vecindad, la iglesia, el trabajo, la escuela o las redes sociales, que mantiene la violencia mediante la práctica de patrones culturales autoritarios y sexistas. Incrementa la violencia familiar la baja o nula efectividad de las normas y la no participación de instituciones sociales ante

los eventos de violencia familiar. Los medios de comunicación asumen un rol pasivo al normalizar la violencia, exponiendo modelos violentos.

- 4) En el macrosistema, las ideologías y valores culturales impulsan la violencia. Una influencia son las reglas que rigen el uso de la violencia en la sociedad y se transfieren a través de métodos de socialización; como los roles de género o la utilización de la fuerza para resolver los conflictos (De Alencar y Cantera, 2012; Llorens, 2014).

b) Modelo Piramidal de Bosch y Ferrer: Bosch y Ferrer (2014; citado por Llorens, 2014), proponen este modelo de cinco niveles:

- 1) El primero, la sociedad patriarcal, se incluye la estructura social que crea y mantiene una situación de mayor poder y privilegio masculino, y un sistema de creencias que se vinculan con la violencia.
- 2) En el segundo, los procesos de socialización diferencial comunican las actitudes y creencias que desarrolla la cultura patriarcal y, por otro lado, los individuos, adquieren y/o aprenden los roles de género, como los modelos normativos de lo que es ser varón y mujer.
- 3) En el tercer nivel se encuentran las expectativas de control que posee cada individuo sobre ciertas situaciones. El individuo tiene la esperanza de realizar o conseguir algo en ciertas situaciones. Las expectativas se dan en relación con el control que cada individuo cree tener, en congruencia con los roles de género transmitidos socialmente. Por ejemplo, algunos varones al adquirir la normativa de género masculino, tienen la esperanza de mantener el control sobre su pareja y su familia; sobre su vida, su cuerpo, su sexualidad, amistades, economía, etc., legitimando estas pretensiones como un orden natural.

- 4) En el cuarto nivel, los eventos desencadenantes, es decir, todos aquellos fenómenos o acontecimientos sociales, personales, religiosos y/o políticos que gestiona el miedo del agresor de perder el control de su pareja, funciona como excusa para que el agresor ejerza la violencia como estrategia de control legítima.
- 5) En el quinto nivel, en la manifestación de la violencia, el agresor en su estrategia por recuperar el control sobre su pareja y familia, ejerce la violencia (física, psicológica, económica, sexual, etc.) como una estrategia de mantener el control.

### 2.1.2. PERCEPCIÓN DE DERECHOS

Neisser (1976; citado por Fárez, 2016) define la percepción como un desarrollo activo constructivo, donde el perceptor, anticipadamente al procesamiento de la nueva información, y, con los datos guardados en su conciencia, crea un esquema informativo que le autoriza discrepar anticipadamente el estímulo, para rechazarlo o aceptarlo en base a la propuesta del esquema. Además, Juárez (2017) la define como un método del conocimiento que se basa en identificar, elegir, valorizar y apreciar sensaciones, para elaborar simbólicamente el entorno.

Por otro lado, el derecho es la facultad que posee el individuo (niño(a), adolescente, adulto) para construir legítimamente para la finalidad de su vida; es decir la persona puede realizar o exigir todo lo que la autoridad o ley instaure a su favor. Es el conjunto de normas y principios, que expresan un símbolo de orden y justicia, las cuales median las relaciones humanas (Real Academia Española [RAE], 2014).

La Asamblea General de las Naciones Unidas señaló que los derechos son inherentes a las personas sin discriminación de sexo, nacionalidad, religión, color o cualquier otra condición. Los derechos son interdependientes, interrelacionados e

indivisibles (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1948). Además de inalienables, irrevocables, irrenunciables e intransmisibles; universales e igualitarios, atemporales, incompatibles e independientes de los contextos sociales. Son reglas que brindan su reconocimiento y protección a la dignidad de las personas (Bidart, 1994).

El derecho es un sistema de valores y reglas cuya obediencia es indispensable para convivir de modo organizado y pacífico en la sociedad. Son normas cuya obediencia, respeto, promoción y protección es indispensable para que cada persona, en comunidad o individualmente, pueda desenvolver su proyecto de vida en libertad y dignamente. Todas las personas, por su solo estado de tal, tienen derechos humanos, sin distinguirse por nacionalidad, orientación sexual, estado social, económica o política, sexo, religión, edad, raza, identidad de género u otro de cualquier índole. Los derechos se reconocen y protegen por los tratados internacionales y por la Constitución Política del Perú (Cárdenas, 2013).

En resumen, la percepción de los derechos es un proceso del conocimiento basado en la identificación, elección, valorización y apreciación de sensaciones sobre el derecho (Juárez, 2017; Cárdenas, 2013).

#### *2.1.2.1. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SEGÚN UNICEF (2021)*

Según, la UNICEF (2021) existen diversos derechos de los niños, niñas y adolescentes; pero, los derechos considerados en la base de datos de la Encuesta Nacional de Relaciones Sociales - ENARES (2019) y en la presente investigación, son los cuatro siguientes derechos:

- a) DERECHO 13 - DERECHO DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN: Pueden manifestar sus opiniones libremente, difundir y recibir ideas e información de todo tipo, pero sin ir en contra de los derechos de otros.

- b) DERECHO 19 - DERECHO DE PROTECCIÓN CONTRA LOS MALOS TRATOS: Las autoridades deben cuidar a los niños (as) y adolescentes del maltrato, abusos, tratos malos y explotación de algún individuo (incluidos los padres). Asimismo, el estado debe desarrollar programas preventivos y avalar una atención adecuada cuando suceda esto.
- c) DERECHO 28 – DERECHO A LA EDUCACIÓN: La cual debería ser obligatoria y gratuita; los adolescentes y niños(as) deben contar con facilidades para ingresar a la educación secundaria y superior (técnica/universitaria). Los Gobiernos de los diversos países están obligados a avalar que esto se cumpla y que la educación en la escuela tenga compatibilidad con los derechos (no debe haber castigos degradantes, vergonzosos y ningún tipo de maltrato) y dignidad humana.
- d) DERECHO 31 - DERECHO DE NO AL TRABAJO INFANTIL: Tienen derecho a ser protegidos contra cualquier trabajo peligroso, explotación económica, que afecte su salud mental-emocional y física o entorpezca su educación. Los adolescentes y niños(as) no pueden laborar hasta que alcancen una edad mínima.

#### 2.1.2.2. DERECHOS DE LOS ADOLESCENTES EN PERÚ

Según, *El Código de los Niños y Adolescentes; Ley N°27337*; existen diversos derechos sociales, económicos, culturales y civiles; sin embargo, los derechos considerados en la base de datos de la Encuesta Nacional de Relaciones Sociales - ENARES (2019) y en la presente investigación, son los siguientes cuatro derechos:

- Derecho al buen trato: Involucra obtener afecto, cuidados, socialización, protección y educación sin violencia, en un ambiente afectivo, solidario y armonioso, en donde se le proteja integralmente, por los tutores, padres, educadores, responsables, autoridades administrativas (públicas o privadas), representantes legales o cualquier otra persona. Es recíproco.



- Derecho a la libertad de expresión: El cual estará sujeto a las limitaciones fijadas por ley.
- Derecho a la educación básica: El Estado avalará que comprenda:
  - El desarrollo máximo de la personalidad, aptitudes y capacidad mental;
  - El respeto de las libertades primordiales y los derechos humanos;
  - La propagación y promoción de los derechos;
  - El respeto a la propia identidad cultural, a los padres, a los valores, al idioma y a las culturas diversas de las propias;
  - Se prepara para una vida comprometida en una sociedad libre, con espíritu de paz, comprensión, solidaridad, igualdad de género, tolerancia, amistad entre las comunidades y grupos étnico;
  - La formación en el ejercicio comprometido de los deberes y derechos; y en el espíritu democrático;
  - La planificación familiar y la orientación sexual;
  - El desarrollo de un pensamiento creativo, crítico y autónomo;
  - Se capacitará para el manejo de conocimientos técnicos, científicos; y para el trabajo productivo; y
  - Respetar al ambiente natural.
- Derecho a trabajar del adolescente: El adolescente que labora tendrá protección de modo personal por el Estado, no deberá existir explotación económica y su ejercicio laboral no implicará peligro o riesgo, que perturbe su proceso educativo o sea perjudicial para su salud o desarrollo social, físico, mental, espiritual o moral.

#### 2.1.2.4. CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

La Convención sobre los Derechos del niño, niña y adolescente acumula los derechos de todos los individuos hasta los 18 años. Estos derechos están asociados profundamente con las responsabilidades y deberes de los Estados, los artículos de la Convención son de acatamiento obligatorio (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2015).

Existen cuatro principios rectores: de la no discriminación; supervivencia y desarrollo, interés superior del niño; y participación. Los cuatro orientan el modo que se respetan y cumplen los derechos y sirven de referencia inquebrantable para la verificación y aplicación de los derechos (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2015).

La Convención es un instrumento que resguarda los derechos, al ser la primera ley internacional “Jurídicamente vinculante” sobre los derechos del adolescente y del niño/a y un tratado de la Organización de las Naciones Unidas. En resumen, los 54 artículos señalan que todos aquellos individuos hasta los 18 años poseen derecho al desarrollo pleno mental, social, físico y a expresarse libremente (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2015).

Según los artículos de la “Convención sobre los Derechos del Niño, niña y adolescentes”, existen diversos derechos; sin embargo, los derechos considerados en la base de datos de la Encuesta Nacional de Relaciones Sociales - ENARES (2019) y en la presente investigación, son los cuatro siguientes derechos:

12) Derecho a la libertad de expresión: Expresar sus opiniones libremente, difundir y recibir ideas e informaciones de todo tipo, siempre que no vulneren los derechos de otros.

18) Protección contra los malos tratos: Las autoridades deben protegerlos de los abusos, malos tratos y violencia; que proceda de sus padres o responsables legales.

25) La educación: Educación primaria gratuita y obligatoria, y deben disponer de facilidades para ingresar al nivel secundario o universidad.

29) El trabajo infantil: Poseen de protección contra los trabajos peligrosos para su salud o que le imposibiliten ir a la escuela.

#### 2.1.2.5. LEY QUE PROHÍBE EL USO DEL CASTIGO FÍSICO Y HUMILLANTE CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

a) El objetivo de “*La ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes- Ley N°30403*” es:

*“Precisar los alcances de la aplicación de esta ley y regular las medidas para promover el derecho al buen trato y las pautas de crianza positivas hacia las niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos en los que se desenvuelvan, así como la atención frente al castigo físico y humillante y la actuación” (Diario el Peruano, 2018).*

b) Los ámbitos de aplicación son: todos los servicios y entidades del Estado e instituciones privadas, comunales, públicas o mixtas que intercedan en la atención de los adolescentes y niños(as). Asimismo, se aplica a cualquier persona (padres, tutores, educadores/as, autoridades administrativas, responsables legales u otros) que posee bajo su protección y cuidado a adolescente o niño/a en la escuela, hogar, comunidad, trabajo, centros juveniles, de acogida u otros (Diario el Peruano, 2018).

c) Los enfoques que se consideran en la interpretación y aplicación son los siguientes:

- Curso de vida: Se aproxima a la realidad que compone una contemplación longitudinal de la vida y sus ciclos, enlazando un ciclo con otro y precisando factores de riesgo y protectores para el futuro, basados en determinaciones sociales.

- Ciclo de vida: Busca avalar el desarrollo integral de adolescentes y niños/as desde el enfoque de derechos, atendiendo a las necesidades y peculiaridades propias de cada ciclo de la vida, brindando una mejor calidad de vida.cs
- Derechos: Garantiza el ejercicio pleno de sus derechos a los adolescentes y niños/as, a través de acciones que ejecuta el Estado, la familia y la comunidad, en relación la responsabilidad y rol de cada uno. Insta que los derechos se orienten en el igual valor y dignidad intrínseca de todas las personas; siendo su ejercicio sin discriminación y siendo inalienables. El ejercicio de derechos facilita el aumento de las capacidades de los adolescentes y niños/as, protegiéndolos integralmente, ampliando sus opciones y por ello, su libertad de participar y elegir.
- Género: Se considera las tareas y roles que ejecutan los varones y mujeres en una sociedad, también las relaciones de poder, simetrías e inequidades que se dan entre ellos/as. Asimismo, se busca explicar y conocer su origen para desarrollar medidas (acciones afirmativas, políticas, mecanismos, leyes, etc.) que ayuden a superar las brechas sociales generadas por la desigualdad de género.
- Interculturalidad: Se considera valorizar e incorporar las diversas ideas de bienestar, visiones culturales y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales en toda la atención especializada e integral de los adolescentes y niños/as según las características de cada grupo étnico y encaminada a una convivencia basada en la complementariedad y acuerdo, con el fin de darles una atención particular que garantizando el pleno ejercicio de sus derechos y asegurando que se les ofrezca los servicios con pertinencia cultural.
- Equidad: Gestiona el desarrollo integral de los adolescentes y niños/as originarios de los grupos más desfavorecidos y excluidos, en base a su grupo de género, cultural,

discapacidad, lengua, área de residencia, condición socioeconómica o religión (Diario el Peruano, 2018).

d) Los principios que se consideran en la aplicación e intervención son los siguientes:

- Igualdad de oportunidades Todas los adolescentes y niñas/os nacen iguales y libres y poseen los mismos derechos y dignidad. No se acepta ningún tipo de discriminación.
- El interés superior de la niña/o.
- Participación: Los adolescentes y niños/as tienen el derecho de ser escuchados por el estado, familia y sociedad. Tienen derecho a ser informadas/os y sus opiniones deben ser consideradas en función a su edad y estado de madurez. Las niñas, niños y adolescentes deben participar en los asuntos y decisiones que les conciernen y esta participación será promovida por la familia, la institución educativa, la sociedad y el estado.
- La adolescente y el niño/a como sujetos de derechos: Son personas respetadas, poseedores de potencialidades a desarrollar y titulares de derechos civiles, sociales, políticos, económicos y culturales que les son inherentes por el solo hecho de existir.
- Autodeterminación progresiva: Los adolescentes y niñas/os están dentro de una época de desarrollo continuo de la autodeterminación jurídica, personal y social que se da en consonancia con el progreso de sus facultades.
- La familia como institución primordial para el crecimiento de las personas: Es dentro de la familia donde adolescentes y niños/as deben recibir la seguridad, afecto, protección, orientación y valores esenciales para desarrollarse como personas felices y libres, con la capacidad de practicar positivamente sus derechos, respetando los derechos de otros, llegando a ser ciudadanos productivos,

autónomos y responsables. La familia debe ser una institución democrática en donde se esté libre del castigo humillante y físico, prevalezca el respeto mutuo y la corresponsabilidad de los ciudadanos, donde se apoye el desarrollo de cada uno de sus miembros (Diario el Peruano, 2018).

e) Los criterios para reconocer el castigo humillante y físico son los siguientes:

1. Elemento objetivo: utilización del trato ofensivo o fuerza, desvalorizador, deshonoroso, ridiculizador o estigmatizante, pero no llega a un hecho punible.
2. Elemento subjetivo: la acción o conducta del padre, madre, educador/a, tutor/a, autoridad administrativa, educador, responsable legal, entre otros (estos deben hallarse en el ejercicio de las potestades de educación o crianza) debe hacerse con la intención de cambiar, vigilar o modificar el comportamiento de los adolescentes y niños/as.

### 2.1.3. REDES DE APOYO O APOYO SOCIAL

Landero y González (2006) refieren que las redes de apoyo son el apoyo, la interacción y vínculo entre grupos o pares que influyen de modo positivo progresando la adaptabilidad para enfrentarse a eventos, conflictos o momentos que ocasionan malestar dentro de un corto plazo. Asimismo, Laso, Hernández y Guerra (2015), señalan que, brinda un soporte inmediato, el cual es acogido por parte de los individuos del mismo contexto o círculo, lo cual implica la red cercana de interacción (pares y familiares). Frente a eventos en los que la persona necesita apoyo o presenta vulneración, como sistema de interacción se da la reciprocidad entre pares, es decir como un método de sobrevivencia para enfrentar un evento difícil o angustiante que se está atravesando.

La red de apoyo, es una variable primordial para el progreso del bienestar familiar y personal, debido a que reacciona a los momentos y necesidades de transición dentro del proceso de desarrollo y evolutivo de cada persona. Aron et ál., (1995), refirieron 3

funciones de la red de apoyo: *Apoyo emocional* (sentimiento de cuidado, intimidad, apego, preocupación y confort compartido con los individuos de cercanía, que dará la seguridad de sentirse reconocido y valorado por ellos) (Gracia, Herrero y Musitu, 2002; Matud et al., 2003; Herrero, 2010), *apoyo instrumental* (prestación de ayuda o asistencia material, contribuir recursos materiales que menoran o resuelvan la crisis de la persona que solita ayuda) y *el apoyo informacional* (guía, consejo o información relevante del evento; centrada en la orientación que guía a la necesidad de poder reconocer mejor la problemática que afecta al individuo que pide ayuda, entregándole una guía de identificación de a donde o con quien debe recurrir para darle solución al problema). Orcasita y Uribe (2010) refiere que la tarea principal de las redes de apoyo es que se conviertan en sistemas de apoyo social usadas para perfeccionar la calidad de vida de sus miembros y para mantener y buscar el vínculo social.

#### 2.1.3.1. TIPOS DE RED DE APOYO

A partir del Modelo Ecológico, Gracia, Herrero y Musitu (2002) señalan dos tipos, los cuales son los siguientes:

a) *El apoyo formal* (dado por las instituciones no gubernamentales o gubernamentales orientadas a prestar servicios y dar soporte o apoyo técnico especializado);

- Las instituciones responsables de brindar apoyo formal a los adolescentes víctimas de violencia, según Ayvar (2007) son:
  - Juez de familia
  - Ministerio de Salud (MINS)
  - Policía Nacional del Perú (PNP)
  - DEMUNA
  - Poder judicial
  - Centros de Emergencia Mujer (CEM)

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
- Ministerio Público

b) *El apoyo informal* (que procede de la red familiar, del grupo de pares/amigos y, en ocasiones, por algunos miembros de la comunidad; son los individuos cercanos que dan ayuda) (Juárez, Valdez y Hernández, 2005). Las redes de apoyo tienen un rol primordial en el proceso de salida o afrontamiento del evento violento; de apoyo formal en donde se toman medidas legales, o como redes informales donde se permite expresar al afectado lo que siente y vive (Sivak, 2018).

### 2.1.3.2. FUNCIONES DEL APOYO SOCIAL O REDES DE APOYO

Las funciones pueden ser instrumentales o psicológicas:

- 1) Apoyo instrumental diario: Dado de modo cotidiano, con el abastecimiento de recursos.
- 2) Apoyo psicológico diario: Contiene las comunicaciones discernidas como positivas por la persona.
- 3) Apoyo instrumental en crisis: El apoyo comprende la proporción de recursos en circunstancias demandantes.
- 4) Apoyo psicológico de crisis: Se da cuando las condiciones son demandantes y el individuo necesita apoyo constante y sólido (Clemente, 2003, Estrada et ál., 2012).

### 2.1.3.3. *MODELO DEL CONVOY: EL APOYO SOCIAL A LO LARGO DEL CICLO VITAL*

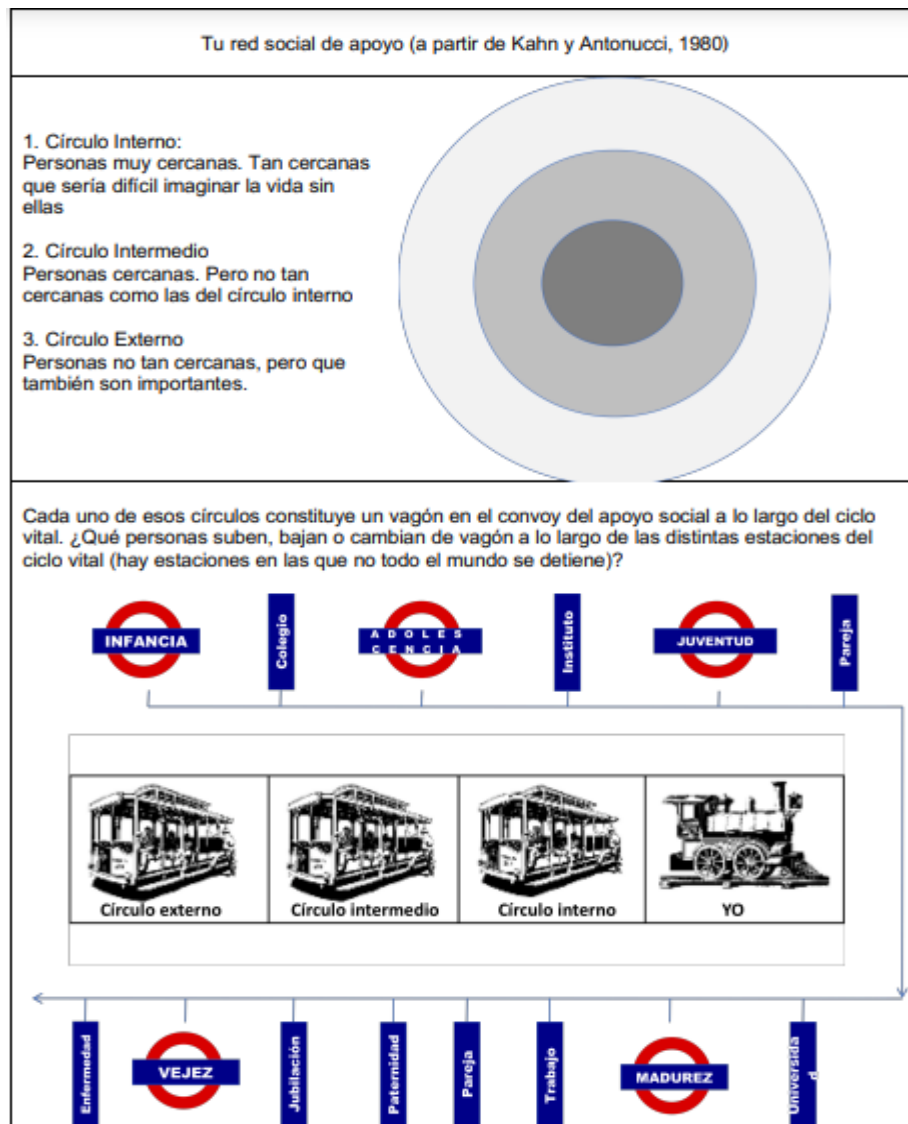
Antonucci utilizó la palabra *convoy* para plantear un modelo en donde se describieran las relaciones sociales próximas que envuelven al individuo y que en contextos fenomenales como normales, brindan una base protectora y segura para el progreso propio (Antonucci, Birditt y Akiyama, 2009). Los métodos de socialización y la



interacción que se dan en el convoy que bordea al individuo proporciona la elevación de responsabilidades y roles, transformaciones, la superación de crisis y retos que se muestran durante la infancia, adultez y vejez.

Kahn y Antonucci (1980) instruyen esta naturaleza versátil del entorno de ayuda durante el ciclo vital a través de la metáfora del convoy ferroviario (ver Cuadro 1). Acorde a estos autores, el ciclo de vida se simula a un viaje en tren donde interactuamos con individuos significativos; en donde durante este viaje, es concurrido por diversos individuos nuestro vagón. En los primeros años de vida, participamos el viaje con nuestros padres, luego se conectarán a nosotros algunos parientes y amigos cercanos.

El convoy llega a algunas estaciones (finalizar el colegio, matrimonio, ingresar al trabajo, etc.) y los individuos junto a nosotros van cambiando. Hay estaciones en las que no todos se detienen y que simbolizan eventos estresantes, en donde el convoy de apoyo puede ejercer un importante papel. No obstante, todo individuo que comparte recorrido con nosotros no tiene en nuestra vida la misma importancia, y es por ello que, durante el viaje, nuestras relaciones íntimas y los individuos más cercanos se ubican más próximo de nuestro asiento; sin embargo, los demás que son importantes para nosotros, pero tienen menor notabilidad, se ubican más lejos. Y el tipo de individuos que estén próximos a nuestro asiento o los que se encuentren en el vagón, no permanecen durante nuestro ciclo vital, sino que dependerá del período o fase de la vida en que estemos.



**Figura 1:** “Modelo del Convoy: La red de apoyo a lo largo del ciclo vital”.

Fuente: Gracia (2011). Apoyo social e intervención social y comunitaria.

#### 2.1.4. ADOLESCENCIA

En un período del ciclo de vida se obtienen diversas peculiaridades dependiendo del entorno cultural, social y la ocasión histórica en que se halla el individuo. Los adolescentes permutan de generación a generación persiguiendo a la cultura a la que corresponden y su transformación a la etapa adulta está afectada por las estructuras sociales y el progreso económico del país (especialmente la familia). Según, González y Landero (2012), se podría decir que: *“cada sociedad va a producir adolescentes diferentes”*. Sin embargo, hay que considerar a la adolescencia como un período

universalmente definido, una fase del desarrollo humano en la que se da una cadena de mutaciones psicológicas y biológicas encuadradas en un entorno fijado socialmente.

La adolescencia se da entre los 11 y 19 o 20 años; es una etapa de transición entre la niñez y la adultez; que involucra importantes variaciones, las cuales se dan en el ámbito:

- 1) cognoscitivo (se da la tendencia a presentar arrebatos conductuales y emocionales de riesgo; y se alcanza la etapa de operaciones formales, caracterizada por la capacidad del pensamiento abstracto, asimismo son capaces de usar el conocimiento, se vuelven más analíticos y desenvuelven su propio sistema de valores),
- 2) físico (aumento de tamaño y peso, maduración de los órganos enlazados estrechamente con la reproducción y sexualidad, los hombros anchos en los varones, el cambio en la voz y la textura de la piel, el crecimiento de vello: púbico, facial, axilar, desarrollo muscular, el crecimiento de los senos en las mujeres, etc.)
- 3) psicosocial (se da la exploración de sí mismos y de su identidad sexual, buscan su emancipación, comienzan a establecer su propio proyecto de vida, asimismo se centran en el control de peso y preocupación por la imagen corporal, presentándose varios trastornos alimenticios y psicológicos, se da el consumo y abuso de sustancias, el logro de pertenencia al grupo y la independencia) (Papalia, Feldman, Martorell, Berber Morán y Vázquez, 2012).

Marina, Rodríguez y Lorente (2014) y Álvarez (2010) indican que la adolescencia es una etapa evolutiva que acontece “*desde la infancia hasta la edad adulta*” con márgenes cambiantes entre los 10 y 20 años.

Según la Organización Mundial de la Salud [OMS], (2022) la adolescencia es la etapa de crecimiento que se produce después de la niñez y antes de la adultez; siendo un periodo que transcurre entre los 10 y 19 años. Asimismo, según el Ministerio de Salud [MINSA], (2009) la adolescencia es la etapa de vida que se da entre los 12 años hasta los 17 años 11 meses.

La adolescencia es una etapa en donde experimentan un conjunto de variaciones como fragmento de su desarrollo psicológico, social y biológico, los cuales podrían cambiar dependiendo de su edad, lugar donde habitan, relación a su sexo, su familia y comunidad, estado socioeconómico y entre otros factores. Es necesario señalar que, a lo largo de la adolescencia, el aspecto social comienza a poseer más protagonismo, en donde en la interacción con su medio se presentan componentes de riesgo y protectores que podrían trastornar su desarrollo. Entre los elementos de riesgo esta la violencia familiar (física, psicológica, sexual o económica) (Maldonado, 2014).

#### *2.1.4.1. Etapas del Desarrollo Psicosocial en la adolescencia*

El adolescente posee la responsabilidad de instaurar su identidad, lo cual es generalmente crítica al tener que mutar de la dependencia a la independencia (Callo, 2017). Krauskopf (2011) caracteriza que, el desarrollo psicosocial en esta etapa del ciclo de vida se da antes en las mujeres que en los varones y cambia en relación a la cultura. Según, la Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], (2022) la adolescencia consta de tres etapas:

- a. Adolescencia Temprana: Compreendida entre los 10 y los 13 años. Aquí la persona se preocupa más por los aspectos emocionales y físicos, hace una reorganización de su esquema corporal, y verifica ajustes en relación a su progreso sexual y evidencia un aumento en la capacidad de reflexión y abstracción. Se diferencia por un desarrollo y crecimiento somático apresurado y el comienzo de las mutaciones puberales y las

representaciones sexuales secundarias. En el área emocional, el adolescente muestra ansiedad en su relación con los padres y tiene variaciones de ánimo. En el área social brotan problemáticas en las relaciones familiares y en las relaciones de pares del mismo sexo. Además, se dan cambios bruscos como el interés e indagación sobre su sexualidad, la búsqueda de su autonomía; considerando que su interacción social con la familia y docentes podría volverse conflictiva.

- b. Adolescencia Media: Comprendida entre los 14 y 16 años, y se identifica porque el individuo comienza con la indagación de su autonomía con relación a su enfoque del presente, lo que favorece a que se establezcan relaciones grupales heterosexuales, y se consolide el interés por las acciones sociales, y se consolide el deseo de afirmar el atractivo sexual del sexo opuesto.
- c. Adolescencia Tardía: La juventud o adolescencia avanzada comprende desde los 17 hasta 19 años Y podría extenderse hasta los 21 años. El adolescente tiene más ansiedad frente a su proyecto de vida, se vuelve más rebelde frente a la autoridad cada vez más imprecisa y aminorada. Se intensifica su necesidad de autocuidado, asimismo con sus nuevas experiencias como el inicio de relaciones amorosas y sexuales, el adolescente participa en la preparación de proyectos sociales y adquiere conciencia de sus conflictos identitarios. En este período ha llegado al final de gran parte de su desarrollo y crecimiento; logró mayor manejo de los impulsos y su identidad y vida sexual ha madurado; ya es considerado como un adulto joven con mayor capacidad de tomar decisiones primordiales en su vida.

#### 2.1.5. Encuesta Nacional Sobre Relaciones Sociales – ENARES

La ENARES; realizado por Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) vinculado con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP); se realizó en los años 2013, 2015 y 2019; sin embargo, en el presente estudio se tomarán los datos

del año 2019. La encuesta tiene como objetivo medir el nivel de violencia contra las mujeres, niños/as y adolescentes, a nivel escolar y en el hogar. En el marco del Programa Presupuestal 0080: “Lucha contra la violencia Familiar”, esta encuesta contiene indicadores de violencia física, sexual y psicológica que tiene como escenario las instituciones educativas y el hogar, también se muestra el índice de tolerancia social hacia la violencia (INEI, 2023).

La encuesta ENARES, es de inferencia nacional, en donde se aplicará un consentimiento verbal informado y se brindará un soporte emocional a los entrevistados. Asimismo, constará de 4 encuestas: Cuestionario dirigido a mujeres de 18 años y más, Cuestionario dirigido a adolescentes de 12 a 17 años de edad, : Cuestionario dirigido a niños y niñas de 9 a 11 años de edad, y Cuestionario dirigido a varones y mujeres de 18 años y más (INEI, 2023). Para la presente investigación se tomará el Cuestionario dirigido a adolescentes de 12 a 17 años de edad.

## 2.2. ANTECEDENTES

### 2.2.1. ANTECEDENTES NACIONALES

Chipana (2020) realizó un estudio en Lima – Perú: “*Violencia familiar y estrategias de afrontamiento en mujeres de Lima Metropolitana, 2020*”. El fin fue establecer la asociación entre las estrategias de afrontamiento y la violencia intrafamiliar. Los resultados más significativos fueron la existencia de asociación directa positiva significativa media entre la dimensión de estrategias de afrontamiento - búsqueda de apoyo social y la violencia intrafamiliar.

Hallasi (2019) desarrolló un estudio en Juliaca – Perú: “*Violencia familiar y estilos de afrontamiento en adolescentes de la Institución Educativa Secundaria San Martín de la ciudad de Juliaca*”. La finalidad del estudio fue establecer la relación entre estilos de afrontamiento y violencia familiar. La muestra fue de 214 adolescentes de edades entre

12 y 16 años. Los resultados más significativos fueron que hay una relación baja significativa ( $p = .033$ ), entre la violencia familiar y el estilo de afrontamiento en relación con otros (como buscar redes de apoyo ante eventos de violencia familiar). En base a la dimensión violencia física y al estilo de afrontamiento en relación con otro (el cual está relacionado a buscar redes de apoyo ante eventos de violencia familiar) se halló que hay una relación baja significativo estadísticamente ( $p = .017$ ). En base a la dimensión violencia psicológica y el estilo de afrontamiento en relación con otro (el cual está relacionado a buscar redes de apoyo ante eventos de violencia familiar) hay una relación muy baja no significativa ( $p = .103$ ).

Valencia (2021) realizó una investigación en Lambayeque – Perú: “*Violencia familiar y estrategias de afrontamiento en estudiantes de educación secundaria de una Institución Educativa de la Provincia de Ferreñafe, 2019*”. La finalidad de la investigación fue identificar la correlación entre las estrategias de afrontamiento y la violencia familiar. La muestra fueron 100 estudiantes varones y mujeres, con edades entre 12 a 17 años. Los resultados más significativos fueron que, en cuanto a la violencia física y la estrategia de afrontamiento - buscar apoyo social hay una relación baja ( $Rho = .116$ ). En base a la violencia psicológica y la estrategia de afrontamiento - buscar apoyo social hay una relación moderada ( $Rho = .580$ ).

Sulca y Santos (2021) hicieron una investigación en Pucallpa – Perú, titulada: “*Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el acoso escolar en la Institución Educativa “La Inmaculada” de Pucallpa – 2020*”. El fin de la investigación fue identificar en qué medida se correlaciona la vulneración de los derechos de los adolescentes y niños con el acoso escolar. La muestra fue de 203 estudiantes del segundo año de secundaria de la I.E. “La Inmaculada”. Los resultados más significativos fueron que existe una correlación significativa positiva alta entre la vulneración de los derechos

de los adolescentes y niños y la intimidación (violencia psicológica) ( $r = 0.855$ ). Además, existe relación significativa positiva alta entre la vulneración de los derechos de los adolescentes y niños y el hostigamiento (violencia psicológica) ( $r = 0.878$ ). Finalmente, existe relación significativa positiva alta entre la vulneración de los derechos de los adolescentes y niños y la agresión (incluida la violencia física) ( $r = 0.891$ ).

Torres (2016) realizó un estudio en Cajamarca – Perú, titulado: *“Percepciones de mujeres víctimas de violencia frente a la justicia ordinaria y comunal”*. El fin de la investigación fue analizar los problemas relacionados con el ingreso a la justicia en un grupo de mujeres víctimas de violencia en Bambamarca y delimitar su percepción sobre la validez de la justicia ordinaria y comunal, examinando estrategias y recursos de afronte, redes de apoyo, rutas de acceso y acciones acogidas para entrar a la misma. Los resultados más significativos fueron que el 58% de las mujeres señalan haber contado con redes de apoyo (vecinos, hermanos, padres, suegros o por sus autoridades comunales), contrariamente a la falta de recursos de apoyo (cómo empezar la ruta de ingreso en la justicia comunal) y la ineficacia de los medios de protección, normalizando la violencia en la justicia comunal.

### 2.2.2. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Sinchiguano, Tipán y Vega (2020) hicieron un estudio en Quito – Ecuador, titulada: *“Las redes de apoyo como recurso ante la violencia de pareja”*. Los resultados más significativos fueron que las mujeres piden ayuda a sus madres y hermanas primordialmente cuando son víctimas de violencia en la familia. Asimismo, acuden a buscar ayuda a una mejor amiga, psicóloga y en un menor porcentaje solicitan ayuda a su padre.

Olalla y Toala (2020) realizó una investigación en Quito - Ecuador, titulada: *“Redes de apoyo en mujeres víctimas de violencia, una propuesta para generar resiliencia”*. Los



resultados más importantes fueron que todas las mujeres participantes (víctimas de violencia psicológica y física) de este estudio contaron con un individuo de su círculo intrafamiliar (hijo/a, hermano, madre, amiga/o) a quien le expresaron lo que sentían y quien les dio soporte y apoyo para denunciar el evento; asimismo, se evidenció la importancia de las redes de apoyo informales y formales, orientadas para enfrentar un evento violento, como también para denunciar a situación.

García, Wlodarczyk, Reyes San Cristóbal y Solar (2014) en un estudio titulado “*Violencia en la pareja, apoyo social y bienestar psicológico en adultos jóvenes*”, establecieron la influencia del apoyo social y violencia en la pareja sobre el bienestar psicológico. El resultado más significativo fue que el nivel de apoyo social percibido por los estudiantes fue alto y significativo en todas las dimensiones de apoyo social (redes de apoyo).

Díaz y Maestre (2019) en Magdalena – Colombia, investigaron el “*Funcionamiento familiar y apoyo social en mujeres víctimas de violencia conyugal, usuarias de la Comisaria de Familia del Municipio de Fundación Magdalena*”. Al describir el apoyo social y funcionamiento familiar en mujeres que padecieron violencia conyugal encontraron que las mujeres víctimas de violencia conyugal tienen un nivel de apoyo social medio en las esferas de amigos, familia y otros individuos significativos.

### 1.6.2.3. HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN

#### 2.3.1. HIPÓTESIS GENERAL:

- Existe una asociación entre la violencia familiar, percepción de derechos y redes de apoyo en adolescentes víctimas de 12 a 17 años del Perú; según ENARES 2019.

#### 2.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:

- H.1: Existe una asociación entre la violencia familiar física y percepción de derechos en adolescentes víctimas de 12 a 17 años del Perú; según ENARES 2019.

- H.2: Existe una asociación entre la violencia familiar psicológica y percepción de derechos en adolescentes víctimas de 12 a 17 años del Perú; según ENARES 2019.
- H.3: Existe una asociación la violencia familiar física y redes de apoyo en adolescentes víctimas de 12 a 17 años del Perú; según ENARES 2019.
- H.4: Existe una asociación entre la violencia familiar psicológica y redes de apoyo en adolescentes víctimas de 12 a 17 años del Perú; según ENARES 2019.

## CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

### 3.1. TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación es de tipo descriptivo, ya que lo que se busca es aumentar la información existente sobre la percepción de derechos, violencia familiar y redes de apoyo; no modificando la realidad; además, es de diseño descriptivo correlacional, ya que, el fin fue conocer si es que las variaciones en los valores de una variable se acompañan de variaciones en la otra variable (covariación), es decir, se buscó conocer las asociaciones que existen entre las tres variables: violencia familiar, percepción de derechos y redes de apoyo (Hernández, Fernández y Baptista, 2018). Es necesario señalar que en el presente estudio se empleó la base de datos secundaria de acceso libre de ENARES 2019.

### 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

#### *3.2.1. Descripción de la población*

La población está conformada por los datos de mujeres y varones de 12 a 17 años habitantes de los diversos departamentos del Perú, matriculados en el nivel secundario en el 2019, consignados en la base de datos de la ENARES (2019), particularmente en la encuesta dirigida a adolescentes de 12 a 17 años de edad.

#### *3.2.2. Descripción de la muestra y método de muestreo*

En la presente investigación el método de muestreo fue no probabilístico, ya que el investigador eligió la muestra, encaminada por las peculiaridades del estudio tomando en cuenta los criterios de inclusión. Siendo la muestra escogida 1179 adolescentes varones y mujeres de 12 a 17 años, que padecieron violencia familiar, consignados en la base de datos secundaria de acceso libre de ENARES 2019. De los cuales 604 fueron mujeres (51,2%) y el 575 fueron varones (48,8%). Además, para instaurar la división por edades se tuvo en cuenta los periodos de la adolescencia según el Fondo de las Naciones Unidas

para la Infancia [UNICEF], (2022), donde 27,5% (325 adolescentes) son adolescentes tempranos (12 – 13 años), el 64,7% (764 adolescentes) son adolescentes medios (14 – 16 años) y el 7,6% (90 adolescentes) son adolescentes tardíos (17 – 19 años).

### *3.2.3 Criterios de inclusión*

Los criterios de inclusión que consideró ENARES (2019), fueron los siguientes:

- Nivel educativo: Adolescentes matriculados en el Nivel Secundario en el 2019.
- Edad: Adolescentes de 12 a 17 años.
- Cobertura: 24 departamentos del Perú.

Mientras que, el criterio de inclusión considerado para la presente investigación, fue:

- Adolescentes que hayan sido víctimas de violencia familiar.

### *3.2.4. Criterios de exclusión*

Los criterios de exclusión que consideró ENARES (2019), fueron los siguientes:

- Adolescentes que no cursen un nivel educativo secundario.
- Adolescentes menores de 12 años y mayores de 17 años.

Mientras que, el criterio de exclusión que se consideró en el presente estudio fue:

- Adolescentes de 12 a 17 años que no hayan padecido violencia familiar.

### *3.2.5. Criterios de eliminación*

- No haber contestado a todas las interrogantes de las variables escogidas para este estudio.

## 3.3. VARIABLES

### 3.3.1. DEFINICIÓN CONCEPTUAL

- **Violencia Familiar**

*“Es cualquier conducta o acción que ocasiona sufrimiento o daño psicológico o físico, o que le ocasiona la muerte. Se da en el contexto de una relación de confianza o*

*poder, responsabilidad, de un integrante a otro del grupo familiar”* (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables [MIMP], 2016; Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar - Ley N° 30364).

- **Percepción de Derechos**

Es la percepción que se tiene sobre el sistema de valores y reglas cuya obediencia es indispensable para vivir de modo organizado y pacífico dentro de la sociedad. Son derechos cuya obediencia, respeto, promoción y protección son indispensables para que cada persona, en comunidad o individualmente, pueda desenvolver su proyecto de vida en libertad y dignamente (Juárez, 2017; Cárdenas, 2013).

- **Redes de Apoyo**

Es el apoyo, unión e interacción entre grupos o pares que influyen de modo positivo, progresando la adaptabilidad para enfrentarse a eventos, conflictos o momentos generadores de malestar dentro de un corto plazo. Brinda un soporte inmediato, el cual es acogido por parte de los individuos del mismo contexto o círculo, lo cual implica la red cercana de interacción, entre ellos están pares, familiares y organismos gubernamentales o no gubernamentales (Landerero y González, 2006; Laso, Hernández y Guerra, 2015).

### 3.3.2. DEFINICIÓN OPERACIONAL

- **Violencia Familiar**

Se operacionalizará la violencia familiar a través de la IV Encuesta Nacional de Relaciones Sociales ENARES 2019, orientada a adolescentes de 12 a 17 años. Se tomó la pregunta 201 de once ítems que median la violencia psicológica, siendo las opciones de respuesta: 1: SI y 2: NO. Asimismo, se tomó la pregunta 205 de siete ítems que median la violencia física, siendo las opciones de respuesta: 1: SI y 2: NO. Posteriormente, se operacionalizó la variable violencia familiar, sumando los datos obtenidos, donde 1:

padecía solamente de violencia psicológica, 2: padecía solamente de violencia física y 3: padecía de ambas violencias (psicológica y física a la vez).

- **Percepción de Derechos**

Se operacionalizará la percepción de derechos a través de IV Encuesta Nacional de Relaciones Sociales ENARES 2019, orientada a adolescentes de 12 a 17 años. Se tomo la pregunta 301 de cinco ítems que median la percepción de derechos, siendo las opciones de respuesta 1: SI, 2:NO, 3: NO SABE. Posteriormente, se operacionalizo la variable Percepción de Derechos, sumando los datos obtenidos y se realizó una baremación estadística, tomándose aleatoriamente los datos de 50 participantes de la población total, hallándose como media aritmética  $\bar{X} = 7,88$  y como desviación estándar  $\sigma = 1,934$ . De donde se sacaron los siguientes barremos: De 0 – 6 = Inadecuada Percepción de derechos, De 7 a 8= Medianamente adecuada Percepción de derechos y De 9 a 10 = Adecuada Percepción de derechos.

- **Redes de Apoyo**

Se operacionalizará las redes de apoyo a través de la IV Encuesta Nacional de Relaciones Sociales ENARES 2019, orientada a adolescentes de 12 a 17 años. Se tomo las preguntas 209, 211, 214 y 216, siendo sus opciones de respuesta 1: SI, 2:NO Y 3: NO SABE, y se tomó las preguntas 210 y 215 siendo sus opciones de respuesta 1:SI Y 2: NO. Posteriormente, se operacionalizo la variable redes de apoyo, sumando los datos obtenidos, donde :1: Si tiene redes de apoyo y 2: No tiene redes de apoyo.

### 3.3.3. TABLA DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

**Tabla 1**

*Matriz de operacionalización de la Violencia Familiar*

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Tipo - Escala de Medición	Valores
VIOLENCIA FAMILIAR	Violencia Familiar Psicológica	Insultos Apodos Burlas Humillaciones Amenazas Encierros Prohibiciones	1. ¿Te insultan o te han insultado o te han dicho lisuras que te hacen sentir mal?	Cualitativo Dicotómica Nominal	1: SI 2: NO
			2. ¿Te ponen o te han puesto apodos que te hacen sentir mal?		
3. ¿Te dicen o te han dicho que todo lo que haces o dices está mal?					
4. ¿Se burlan o se han burlado de ti?					
5. ¿Te dicen o te han dicho cosas que te han hecho sentir avergonzada/o o humillada/o?					
6. ¿Te amenazan o te han amenazado con golpearte o abandonarte?					
7. ¿Te amenazan o te han amenazado con matarte?					
8. ¿Te han encerrado en algún lugar?					
9. ¿Te han botado o te han amenazado con botarte de tu casa (albergue)?					
10. ¿Las personas con quienes vives, te prohíben jugar con tus amigas/os, primas/os u otras/os niñas/os de tu edad?					
11. ¿Alguna otra situación parecida?					
			1. ¿Te jalan o te han jalado el cabello u orejas?	Cualitativo Dicotómica Nominal	1:SI 2:NO
Violencia Familiar Física	Jalones de cabellos u orejas Cachetadas Patadas Mordidas Puñetes Golpes Quemaduras Ataques	2. ¿Te dan o te han dado cachetadas o nalgadas?			
		3. ¿Te han pateado, mordido o te han dado puñetazos?			
		4. ¿Te han golpeado o han tratado de golpearte con objetos como: correa, soga, palo, madera u otros?			
		5. ¿Te han quemado en alguna parte de tu cuerpo?			
		6. ¿Te han atacado o han tratado de atacarte con cuchillo, armas u otros?			
		7. ¿Alguna otra situación parecida?			

*Elaboración propia*

**Tabla 2***Matriz de operacionalización de Percepción de Derechos*

Variable	Dimensiones	Ítems	Indicadores	Tipo - Escala de Medición	Valores
PERCEPCIÓN DE DERECHOS	Derecho a la protección contra el trabajo infantil Derecho a la libre expresión Derecho a la educación Derecho a la protección contra los malos tratos.	1. ¿Una niña, un niño o una/un adolescente debe trabajar cuando falta la plata en la casa? 2. ¿Una niña, un niño o una/un adolescente puede hablar y decir las cosas que piensa y siente? 3. ¿Los padres pueden decidir que su hija o hijo dejen de estudiar? 4. ¿Las profesoras o los profesores tienen derecho a golpear a una niña, un niño o una/un adolescente para corregirla/o? 5. ¿Los padres tienen el derecho de golpear a su hija o hijo cuando se porta mal?	Inadecuada, medianamente adecuada y adecuada.	Cualitativo Politómico Ordinal	1: SI 2: NO 3: NO SABE

*Elaboración propia***Tabla 3***Matriz de operacionalización de Redes de Apoyo*

Variable	Dimensiones	Ítems	Indicadores	Tipo - Escala de Medición	Valores
REDES DE APOYO	Apoyo informal    Apoyo formal	1. Cuando te hicieron sentir mal con insultos o golpes ¿Acudiste a alguna persona cercana para contarle lo que te sucede o te ha sucedido y solicitarle ayuda? 2. En los últimos 12 meses, cuando te hicieron sentir mal con insultos o golpes ¿Fuiste o te llevaron a alguna institución para buscar ayuda? 3. ¿Acudiste a algún familiar, amigo, profesor del colegio, tutor del albergue u otra persona para solicitar ayuda?? 4. ¿Acudiste a alguna institución del estado (CEM, fiscalía, hospital, etc.) para solicitar ayuda? 5. La/s persona/s a la/s que acudiste para contarle/s lo que te pasa o pasó, ¿Te ayudó (ayudaron)?	Presencia o ausencia	Cualitativo Dicotómico Nominal	1: SI 2: NO

*Elaboración propia*



### 3.4. MÉTODOS E INSTRUMENTOS

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) vinculado con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) crearon y usaron le Encuesta Nacional de Relaciones Sociales (ENARES) 2019, para conseguir indicadores con inferencia nacional sobre la violencia en el entorno escolar y familiar en adolescentes de 12 a 17 años. La aplicación se dio en mujeres y varones entre 12 y 17 años. Para este estudio se empleó la encuesta número 4 de la ENARES 2019; en donde se tomaron en cuenta las preguntas referidas a violencia familiar, percepción de derechos y redes de apoyo.

#### A) Ficha Técnica

Nombre de la encuesta: Encuesta Nacional de Relaciones Sociales [ENARES]

Autor : Instituto Nacional de Estadística e Informática

Procedencia : Perú

Administración : Individual

Tiempo : Versátil, aprox. 45 minutos

Aplicación : Mujeres y varones de 12 a 17 años de edad.

#### B) Descripción del Instrumento

La variable violencia familiar, se evaluó tomando en cuenta la encuesta N°4 orientada a mujeres y varones de 12 a 17 años de la ENARES. La definición sobre violencia familiar considerada en el presente estudio, es la definición del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables [MIMP] (2016) y de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (Ley N° 30364). Asimismo, para medir la violencia familiar, se tuvo 18 ítems que se agruparon en

dos dimensiones: Violencia Psicológica (conducta o acción, que tiende a controlar o aislar al individuo a pesar de su voluntad, a avergonzarla, humillarla, insultarla, estigmatizarla o estereotiparla, y que podría ocasionarle daños psíquicos) con once ítems 201 (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11) y violencia física (conducta o acción, que ocasiona daño a la integridad corporal o salud) con siete ítems 205 (1,2,3,4,5,6 y 7). Los ítems en esta variable son de respuesta dicotómica: Si (1) y No (2).

La variable percepción de derechos, se evaluó tomando en cuenta la pregunta 301 (1,2,3,4 y 5) de la encuesta N°4 de ENARES. Se consideró la definición de Juárez (2017) y Cárdenas (2013), quienes definen a la percepción de derechos como la percepción que se tiene sobre el sistema de valores y reglas cuya obediencia es indispensable para convivir de modo organizado y pacífico dentro de la sociedad. Para medir la variable percepción de derechos se tuvo cinco ítems que se agruparon en cuatro dimensiones: Derecho a la protección contra el trabajo infantil (ítem 1), Derecho a la libre expresión (ítem 2), Derecho a la educación (ítem 3) y Derecho a la protección contra los malos tratos (ítems 4 y 5). También, para la variable se tomó en cuenta cinco ítems, los reactivos de esta variable fueron de respuesta múltiple: 1:SI, 2:NO y 3: NO SABE.

Para evaluar la variable Redes de Apoyo, se tomó en cuenta las preguntas 209, 210, 211, 214 y 215 de la Encuesta N°4 de ENARES, para ello se usó la definición de Landero y González (2006) y Laso, Hernández y Guerra, (2015) quienes señalaron a las redes de apoyo como el apoyo, la interacción y unión entre grupos o pares que influyen de modo positivo, progresando la adaptabilidad para enfrentarse a eventos, conflictos o momentos que generan malestar dentro de un corto plazo. Además, para medir la variable redes de apoyo tuvo cinco reactivos que se agruparon en dos dimensiones: Apoyo informal (ítems 209, 210 y 211) y apoyo formal (ítems 214 y 215). Además, para la variable se tomó en cuenta cinco ítems, los cuales fueron de respuesta múltiple: 1:SI, 2:NO y 3: NO SABE.

### c) NORMAS DE APLICACIÓN

La aplicación no dispone con un tiempo límite, sin embargo, se cuenta con un tiempo necesario para responder de cuarenta y cinco minutos aproximadamente de la ENARES 2019.

### 3.5. PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

El procedimiento para realizar el presente estudio fue el siguiente:

- Se diseñó el proyecto e inscripción en la Facultad de Psicología.
- Se buscó que el Comité de Ética Institucional aprobará el proyecto.
- Después de que aprobó el Comité de Ética Institucional, se hizo el estudio estadístico de la base de datos secundaria de la ENARES 2019, del portal del INEI, el cual es de acceso libre.
- Seguidamente se hizo la depuración de la base de datos secundaria y se permaneció con los reactivos de los ítems número 201, 205, 209, 210, 211, 214, 215 y 301 de la encuesta, que consintieron medir las variables seleccionadas (violencia familiar (física y psicológica), percepción de derechos y redes de apoyo). Para el análisis, me guie por los criterios del estudio donde se elegirán a adolescentes víctimas de violencia familiar.
- Se establecieron los resultados, discusión, conclusiones y recomendaciones de la investigación.

### 3.6. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE DATOS

Los datos, insumo para el presente estudio, emanan de la Base de datos de la ENARES 2019, realizado por el INEI en conjunto con el MIMP en el 2019, de acceso libre. Es decir, los datos usados en este estudio son una fuente de datos secundaria. Los datos fueron sido analizados con el software estadístico STATA v.12.0. Para empezar, el tratamiento de los datos, se hizo mediante la estadística descriptiva (desviación estándar, media y porcentajes). Para responder al objetivo general y objetivos generales se usó la

prueba estadística Chi Cuadrado, determinándose con una significancia estadística de  $p = 0.05$ , para examinar la asociación entre las variables: Violencia Familiar (física y psicológica), Percepción de derechos y Redes de apoyo. El criterio para utilizar chi cuadrado ( $\chi^2$ ), requiere que por lo menos el 80% de las celdas de las tablas de contingencia sean mayores de 5, sino se cumple ello, se utiliza la Prueba Exacta de Fisher. Finalmente, con los resultados hallados, se hizo la redacción de resultados, discusiones, conclusiones y recomendaciones.

### 3.7. CONSIDERACIONES ÉTICAS

Este estudio empleó una base de datos secundaria de acceso libre - ENARES 2019; por lo tanto, la investigadora no trabajó ni tuvo contacto directo con los adolescentes víctimas de violencia familiar. No obstante, es necesario reiterar que la investigación primaria ejecutada por ENARES 2019, tomó en cuenta aspectos éticos para la recolección de los datos: consentimiento verbal informado, entrevista en un lugar privado, eludieron mencionar la palabra “violencia”, dieron soporte emocional y certificaron el anonimato de los participantes. En relación a ello, Angarita (2019) señala que los principios bioéticos son significativos y aplicables a investigaciones de base de datos secundaria y deben ser adaptados a su desarrollo con la finalidad de conservar los derechos de los individuos cuyos datos están siendo estudiados.

En la presente investigación se consideraron tres principios éticos: beneficencia, justicia y no maleficencia, para velar por los derechos de los individuos cuya información fue estudiada. Para el principio de beneficencia, el estudio tiene como valor social mostrar la violencia familiar (psicológica y física), inadecuada percepción de derechos y baja búsqueda de redes de apoyo como una problemática de salud pública. Para el segundo principio, justicia, se consideró como participantes de la presente investigación a todos los adolescentes de 12 a 17 años que cumplían con los criterios de inclusión. Finalmente,

para el tercer principio, no maleficiencia, se estudió los datos de modo cuidadoso y transparente, no interviniendo ni en el proceso ni en los resultados.

Asimismo, se adiciona que el estudio cumplió con los requerimientos de ética; ya que antes de hacer el procesamiento de datos, fue examinada y después obtuvo la aprobación por el Comité de Ética Institucional en Investigación de la Universidad Peruana Cayetano Heredia. Además, se registró en el SIDISI - Sistema Descentralizado de Información y Seguimiento a la Investigación, de la DUICT - Dirección Universitaria de Investigación, Ciencia y Tecnología.



**Tabla 5***Asociación entre la violencia familiar y percepción de derechos*

<b>Violencia Familiar</b>	<b>Percepción de Derechos</b>						<b>Prueba</b>		
	Inadecuada		Medianamente adecuada		Adecuada		Total		
	N	%	N	%	N	%	N	%	
<b>Violencia Psicológica</b>	45	3,8	90	7,7	117	9,9	252	21,4	$X^2=26,770$ p= .000
<b>Violencia Física</b>	49	4,2	83	7,0	90	7,6	222	18,8	C= 0,107 p= .000
<b>Ambas violencias</b>	222	18,8	257	21,8	226	19,2	705	59,8	
<b>Total</b>	316	26,8	430	36,5	433	36,7	1179	100	

*Nota:* Elaboración propia.

En la tabla 5, se muestra que la prueba chi cuadrado ( $X^2$ ) evidencia asociación altamente significativa (p=.000), entre la violencia familiar y la percepción de derechos en adolescentes que padecieron violencia familiar de 12 a 17 años del Perú, lo que muestra que, la violencia familiar está asociada con la percepción de derechos. También, se muestra que en un 18,8% los adolescentes son víctimas de ambas violencias (psicológica y física a la vez) tienen inadecuada percepción de derechos. En relación a la intensidad de asociación entre la violencia familiar y percepción de derechos, según el coeficiente V de Cramer (C = 0,107) se halló que la asociación es débil. Es decir, un adolescente que percibe inadecuadamente sus derechos podría ser víctima de violencia familiar o un adolescente víctima de violencia familiar podría percibir inadecuadamente sus derechos; pero la intensidad de asociación entre la violencia familiar y percepción de derechos es débil.

**Tabla 6***Asociación entre la violencia familiar y redes de apoyo*

Violencia Familiar	Redes de Apoyo						Prueba
	No		Si		Total		
	N	%	N	%	N	%	
<b>Violencia Psicológica</b>	121	10,3	131	11,1	252	21,4	$X^2=13,738$ p= .001
<b>Violencia Física</b>	144	12,2	78	6,6	222	18,8	
<b>Ambas violencias</b>	385	32,7	320	27,1	705	59,8	C= 0,108 p= .001
<b>Total</b>	650	55,2	529	44,8	1179	100	

*Nota:* Elaboración propia.

En la tabla 6, se muestra que la prueba chi cuadrado ( $X^2$ ) evidencia asociación altamente significativa ( $p=.001$ ), de la violencia familiar con las redes de apoyo en adolescentes víctimas de 12 a 17 años del Perú, lo que indica que, la violencia familiar está asociada con las redes de apoyo. Asimismo, se evidencia que un 32,7% de los adolescentes, víctimas de ambas violencias (psicológica y física a la vez) poseen un nivel bajo de redes de apoyo. En relación a la intensidad de asociación entre la violencia familiar y redes de apoyo, según el coeficiente V de Cramer ( $C = 0,108$ ) se halló que la intensidad es débil.



**Tabla 7***Asociación entre la percepción de derechos y redes de apoyo*

Percepción de Derechos	Redes de Apoyo						Prueba
	No		Si		Total		
	N	%	N	%	N	%	
<b>Inadecuada</b>	186	15,8	130	11,0	316	26,8	X <sup>2</sup> =3,295 p= .193
<b>Medianamente adecuada</b>	238	20,2	192	16,3	430	36,5	
<b>Adecuada</b>	226	19,2	207	17,6	433	36,7	
<b>Total</b>	650	55,2	529	44,9	1179	100	

*Nota:* Elaboración propia.

En la tabla 7, se observa que los adolescentes víctimas que tienen medianamente adecuada percepción de derechos en su mayoría no cuentan con redes de apoyo (20,2%). Sin embargo, la aplicación de la prueba chi cuadrado (X<sup>2</sup>) no revela asociación significativa (p=.193) entre la percepción de derechos y redes de apoyo, es decir, la percepción de derechos no se asocia o es independiente de las redes de apoyo.

Seguidamente, se señalan los resultados correspondientes a los objetivos específicos.

Como primer objetivo específico se propuso: *Determinar la asociación entre la violencia familiar física y percepción de derechos en adolescentes víctimas de 12 a 17 años del Perú, según ENARES 2019.*

**Tabla 8***Asociación entre violencia familiar física y percepción de derechos.*

<b>Violencia Familiar Física</b>	<b>Percepción de Derechos</b>								<b>Prueba</b>
	Inadecuada		Medianamente adecuada		Adecuada		Total		
	N	%	N	%	N	%	N	%	
<b>No</b>	45	3,8	90	7,7	117	9,9	252	21,4	$X^2=17,834$ p= .000
<b>Si</b>	271	23,0	340	28,8	316	26,8	927	78,6	
<b>Total</b>	316	26,8	430	36,5	433	36,7	1179	100	

*Nota:* Elaboración propia.

En la tabla 8, se muestra que la prueba chi cuadrado ( $X^2$ ) evidencia asociación altamente significativa ( $p=.000$ ), entre la violencia familiar física y la percepción de derechos en adolescentes víctimas de 12 a 17 años del Perú, lo que muestra que, la violencia familiar física está asociado con la percepción de derechos. También, se muestra que los adolescentes víctimas de violencia familiar física presentan inadecuada percepción de derechos (23,0%). En base a la intensidad de asociación entre la violencia familiar física y la percepción de derechos, según el coeficiente V de Cramer ( $C= 0,123$ ) se halló que la intensidad de asociación es débil.

Como segundo objetivo específico se propuso: *Determinar la asociación entre la violencia familiar psicológica y percepción de derechos en adolescentes víctimas de 12 a 17 años del Perú, según ENARES 2019.*

**Tabla 9**

*Asociación entre la violencia familiar psicológica y percepción de derechos.*

<b>Violencia</b>	<b>Percepción de Derechos</b>								<b>Prueba</b>
	<b>Familiar</b>		<b>Medianamente adecuada</b>		<b>Adecuada</b>		<b>Total</b>		
<b>Psicológica</b>	N	%	N	%	N	%	N	%	
<b>No</b>	49	4,2	83	7,0	90	7,6	222	18,8	$X^2=3,430$ p= .181
<b>Si</b>	267	22,6	347	29,5	343	29,1	957	81,2	
<b>Total</b>	316	26,8	430	36,5	433	36,7	1179	100	

*Nota:* Elaboración propia

En la tabla 9, se muestra que los adolescentes víctimas de violencia familiar psicológica en un 22,6% tienen una inadecuada percepción de derechos. Sin embargo, la aplicación de la prueba cuadrado chi ( $X^2$ ) no revela asociación significativa ( $p=.181$ ) entre la violencia familiar psicológica y la percepción de derechos, es decir, la violencia familiar psicológica no se asocia o es independiente de la percepción de derechos.

Como tercer objetivo específico se propuso: *Determinar la asociación entre la violencia familiar física y las redes de apoyo en adolescentes víctimas de 12 a 17 años del Perú, según ENARES 2019.*

**Tabla 10***Asociación entre violencia familiar física y redes de apoyo.*

<b>Violencia</b>	<b>Redes de Apoyo</b>						<b>Prueba</b>
	<b>Familiar</b>	No		Si		Total	
		N	%	N	%	N	
<b>No</b>	121	10,3	131	11,1	252	21,4	$X^2=6,560$ p= .010
<b>Si</b>	529	44,8	398	33,8	927	78,6	$\Phi= -0,075$ p= .010
<b>Total</b>	650	55,1	529	44,9	1179	100	

*Nota: Elaboración propia.*

En la tabla 10, se muestra que la prueba chi cuadrado ( $X^2$ ) evidencia asociación altamente significativa (p=.010), entre la violencia familiar física y las redes de apoyo en adolescentes víctimas de 12 a 17 años del Perú, lo que muestra que, la violencia familiar física está asociado con las redes de apoyo. También se muestra que en un 44,8% los adolescentes víctimas de violencia familiar física, no cuentan con redes de apoyo. En base a la intensidad de asociación entre la violencia familiar física y redes de apoyo, según el coeficiente phi ( $\Phi = -0,075$ ) se halló que la intensidad de asociación es débil negativo.

Como cuarto objetivo específico se propuso: *Determinar la asociación entre la violencia familiar psicológica y redes de apoyo en adolescentes víctimas de 12 a 17 años del Perú, según ENARES 2019.*

**Tabla 11***Asociación entre violencia familiar psicológica y redes de apoyo.*

<b>Violencia Familiar Psicológica</b>	<b>Redes de Apoyo</b>						<b>Prueba</b>
	<b>No</b>		<b>Si</b>		<b>Total</b>		
	<b>N</b>	<b>%</b>	<b>N</b>	<b>%</b>	<b>N</b>	<b>%</b>	
<b>No</b>	144	12,2	78	6,6	222	18,8	$X^2=10,475$ $p=.001$
<b>Si</b>	506	42,9	451	38,3	957	81,2	$\Phi= 0,094$ $p=.001$
<b>Total</b>	650	55,1	529	44,9	1179	100	

*Nota: Elaboración propia.*

En la tabla 11, se observa que la prueba chi cuadrado ( $X^2$ ) evidencia asociación altamente significativa ( $p=.001$ ), entre la violencia familiar psicológica y las redes de apoyo en adolescentes víctimas de 12 a 17 años del Perú, lo que muestra que, la violencia familiar psicológica esta asociada con las redes de apoyo. También se muestra que, los adolescentes víctimas de violencia familiar psicológica en un porcentaje de 42,9% no cuentan con redes de apoyo. En base a la intensidad de asociación entre la violencia familiar psicológica y redes de apoyo, según el coeficiente phi ( $\Phi = 0,094$ ) se halló que la asociación es débil.

## DISCUSIÓN

Para empezar, se discutirá los resultados hallados del objetivo general y luego de los objetivos específicos propuestos en el presente estudio.

El objetivo general fue: Determinar la asociación entre la violencia familiar, percepción de derechos y redes de apoyo en adolescentes víctimas de 12 a 17 años del Perú, según ENARES 2019. Como resultado se halló que sí existe una asociación altamente significativa entre la violencia familiar, percepción de derechos y redes de apoyo. Lo cual significa que, para la población estudiada, la violencia familiar está asociada con la percepción de derechos y las redes de apoyo de forma inversa, es por eso que un adolescente, víctima de violencia familiar, percibe de forma inadecuada sus derechos y por ello no defiende su derecho de protección contra los malos tratos, de alguna persona que intenta vulnerarlos o los vulnera; asimismo, un adolescente víctima de violencia familiar presenta baja búsqueda de redes de apoyo; no busca a alguien que le brinde soporte emocional y lo acompañe a denunciar la violencia que está padeciendo. De modo que un adolescente que presenta inadecuada percepción de derechos o baja búsqueda de redes de apoyo podría ser víctima de violencia familiar en el futuro; asimismo, un adolescente víctima de violencia familiar incrementaría la frecuencia de seguir siendo víctima de violencia familiar de un tipo u otro, si es que este presenta inadecuada percepción de derechos y baja búsqueda de redes de apoyo.

No hay otros estudios similares a la presente investigación que hayan investigado directamente la asociación entre la violencia familiar, percepción de derechos y redes de apoyo. El presente resultado coincide por lo referido por la INEI (2023) que señala que, en la ENARES 2019; se encontró que 38.4% de adolescentes de 12 a 17 años tiene la creencia que si una hija(o) se porta mal los padres tienen derecho de golpearlos; asimismo, se halló que, el 97,8% de adolescentes víctimas de violencia familiar no busco ayuda en

redes de apoyo formales, es decir no solicitaron ayuda a instituciones especializadas en violencia familiar. Del mismo modo, concuerda con la investigación de Torres (2016) quien encontró que se vulneró los derechos de mujeres que padecieron violencia psicológica y física; y se normalizó la violencia en la justicia comunal. Asimismo, coincide con el estudio de Chipana (2020) quien halló una correlación media significativa entre la violencia intrafamiliar y la dimensión de estilos de afrontamiento, específicamente en la de búsqueda de redes de apoyo. Además, el presente resultado es respaldado por la investigación de Hallasi (2019) quien halló una significativa relación entre la violencia en la familia y el estilo de afrontamiento relación con otros; el cual está relacionado a su vez, con buscar redes de apoyo ante eventos de violencia familiar. También coincide con la OMS (2016), quien refiere que solo tres de cada diez adolescentes que sufrieron violencia denuncian este evento, los demás no denuncian y se quedan en silencio.

De esta manera, por el resultado obtenido y por la literatura estudiada se halló que la inadecuada percepción de derechos y la baja búsqueda de redes de apoyo no son las variables más significativas. Sin embargo, si son variables que están asociadas a que los adolescentes que padecen violencia familiar estén expuestas a ser víctimas o sean víctimas y permanezcan dentro de la violencia familiar. En relación con ello, se debe considerar que la violencia familiar es un evento multicausal, multidimensional y multifactorial. Como refiere Heise (1998), la violencia es la consecuencia de la interacción de variables sociales, relacionales, contextuales, individuales y culturales (Llorens, 2014). Así, un adolescente víctima de violencia familiar, percibiría adecuada o inadecuadamente sus derechos dependiendo de las relaciones sociales y culturales del lugar en donde se encuentra viviendo. En base con ello Torres (2016) encontró que, en Cajamarca, se vulneró los derechos de mujeres que padecieron violencia psicológica y

física; y se normalizó este evento en la justicia comunal; es decir los adolescentes cajamarquinos creen que los padres tienen el derechos a castigarlos física y psicológicamente si es que se portan mal; y al tener esta creencia perciben de modo inadecuado su derecho a la protección contra los malos tratos, permitiendo que sus padres vulneren este derecho y ejerzan violencia física y psicológica contra ellos, tal como lo señala la INEI (2023) que refiere que, en la ENARES 2019; se encontró que, el 38.4% de adolescentes (de 12 a 17 años) tiene la creencia de que si el hijo/a se porta mal los padres tienen derecho de golpearlos. Asimismo, un adolescente víctima de violencia familiar, que solo tiene como red de apoyo informal (familia o tutor) a su agresor (características de nivel microsistema); o un adolescente que es de personalidad introvertida y no busca a sus amigos a quienes le exprese que está siendo víctima de violencia familiar y le brinde soporte para denunciar (características personales del adolescente).

En esa misma línea, considerando a la violencia como la consecuencia de la interacción de variables sociales, individuales, relacionales, culturales y contextuales (Heise, 1998; citado en Llorens, 2014); otro factor que se asocia a que los adolescentes tengan una percepción inadecuada de derechos y baja búsqueda de redes de apoyo formales es la falta de protección de las autoridades hacia los adolescentes y niños/as de cualquier tipo de violencia, ya que por más que sea un deber y obligación de las instituciones gubernamentales como Fiscalía, Poder Judicial, Policía Nacional del Perú, etc., en la actualidad, salvaguardar a los adolescentes y niños/as de la violencia, maltrato, abuso, explotación y malos tratos de alguna persona (incluido los padres) (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2021) no se está cumpliendo en el Perú. Las instituciones que resguardan las leyes no detienen a los agresores. Cuando un adolescente denuncia que ha sido víctima de violencia, los policías dejan fácilmente al agresor en



libertad (Pighi, 2018), generando en el agredido una percepción inadecuada sobre sus derechos y baja búsqueda de redes de apoyo.

Siguiendo con el objetivo general: Determinar la asociación entre la violencia familiar, percepción de derechos y redes de apoyo en adolescentes víctimas de 12 a 17 años del Perú, según ENARES 2019; se halló que, no se encontró asociación significativa entre las redes de apoyo y la percepción de derechos. Esto quiere decir que, para la población de estudio, la percepción de derechos no se asocia con las redes de apoyo; es decir, un adolescente que percibe de forma adecuada e inadecuadamente sus derechos, sería independiente de buscar o no redes de apoyo (informal o formal).

Si bien no hay estudios similares a la presente investigación de autores que hayan estudiado directamente la asociación entre la percepción de derechos y redes de apoyo; Chipana (2020) encontró que hay relación significativa media entre la violencia intrafamiliar y la dimensión de estilos de afrontamiento - búsqueda de redes de apoyo. Hallasi (2019) halló una significativa correlación entre la violencia en la familia y el estilo de afrontamiento relación con otros; el cual está relacionado a buscar redes de apoyo ante eventos de violencia familiar. Además, Torres (2016) señala que se vulneró los derechos de mujeres que padecieron violencia psicológica y física; y se normalizó este evento en la justicia comunal.

En relación con ello, la adecuada e inadecuada percepción de derechos en adolescentes víctimas de violencia familiar; no va influir en si el adolescente busca o no redes de apoyo. En base a ello, para que el presente resultado del estudio sea comprendido, debe considerarse a la violencia familiar como un evento multifactorial, multicausal y multidimensional. Tal como refiere Heise (1998), la violencia es la consecuencia de la interacción de variables sociales, relacionales, contextuales, culturales e individuales (Llorens, 2014). Así, podría tratarse de un adolescente que percibe

adecuadamente sus derechos pero que solo tiene como red de apoyo formal (familia o tutor) a su agresor; o un adolescente que es de personalidad introvertida y no busca amigos a quienes les exprese que está padeciendo violencia familiar y pida soporte para denunciar.

En base a los objetivos específicos; en relación al primero, determinar la asociación entre la violencia familiar física y percepción de derechos en adolescentes víctimas de 12 a 17 años del Perú, según ENARES 2019, se halló que, existe una asociación significativa entre la violencia familiar física y la percepción de derechos. Lo que significa que, para la población estudiada, la violencia familiar física está asociada con la percepción de derechos de forma inversa. Por ello un adolescente víctima de violencia familiar física; percibe de forma inadecuada sus derechos, pasivo cuando no defiende su derecho de protección contra los malos tratos, y al permitir que su agresor vulnere su derecho y lo violenta físicamente. Asimismo, un adolescente que no es víctima de violencia familiar en la actualidad, pero percibe inadecuadamente su derecho de protección contra los malos tratos, sería víctima de violencia familiar en el futuro.

Si bien no hay otros estudios similares a la presente investigación que hayan investigado directamente la asociación entre la percepción de derechos y la violencia familiar física; el presente resultado es respaldado por lo referido por la INEI (2023) señalando que en la ENARES – 2019, halló que el 38.4% de adolescentes tiene la creencia de que si la hija/o se porta mal los padres tienen derecho de golpearlos. Asimismo, coincide con la investigación de Torres (2016) quien encontró que se vulneró los derechos de mujeres que padecieron violencia física, y se normalizó la violencia en la justicia comunal. Además, concuerda con la investigación de Sulca y Santos (2021) quienes encontraron una relación alta significativa entre la violencia física y la vulneración de los derechos de los adolescentes y niños/as.

En base a ello, para que el resultado de la presente investigación sea comprendido, se toma en cuenta lo expuesto por Miranda (2019) quien refiere que la violencia familiar tiene diversas consecuencias cognitivas en el adolescente víctima de violencia familiar. En este cambio cognitivo, un adolescente, víctima de violencia, presenta inadecuada percepción de derechos; de modo que no defiende su derecho de protección contra los malos tratos ya que los desconoce o cree que no tiene derecho a la protección contra los malos tratos (Juárez, 2017; Cárdenas, 2013).

Además, un adolescente víctima de violencia familiar al percibir inadecuadamente sus derechos, estaría expuesto a un factor de riesgo, ya que, alguien que no percibe adecuadamente su derecho de protección contra los malos tratos podría ser víctima de violencia familiar física en el futuro o se mantendría dentro de la violencia familiar física, si es que ya es víctima, ya que no defendería sus derechos. En este marco, el adolescente que padece violencia familiar se expone a mayor vulnerabilidad de ser víctima de violencia familiar física u otro tipo de violencia nuevamente, generándose así un ciclo del cual será difícil que salga, poniendo de esta manera en riesgo su vida y salud.

El segundo objetivo específico buscó; determinar la asociación entre la violencia familiar psicológica y percepción de derechos en adolescentes víctimas de 12 a 17 años del Perú, según ENARES 2019; en donde se encontró que, no existe asociación significativa entre la violencia familiar psicológica y la percepción de derechos. Es decir, para la población estudiada, la violencia familiar psicológica no se asocia con la percepción de derechos. Un adolescente que padece violencia familiar psicológica percibiría adecuada e inadecuadamente su derecho de libertad de expresión, derecho de no al trabajo infantil, derecho de protección contra los malos tratos y derecho a la educación.

Sin embargo, el presente resultado difiere con el estudio realizado por Sulca y Santos (2021) quienes encontraron que existe una relación alta significativa positiva entre la vulneración de los derechos de los adolescentes y niños/as y la violencia psicológica. En relación con ello, el presente estudio difiere con la investigación de Sulca y Santos (2021), ya que estos autores tomaron como muestra a 203 estudiantes del segundo grado de educación secundaria de la I.E. “La Inmaculada” de Pucallpa; pero, el presente estudio tomo como muestra a 1179 adolescentes víctimas de violencia familiar de todos los departamentos del Perú, lo que señala que en los diversos departamentos del Perú se perciben de modo diferente la violencia psicológica, es decir en algunos departamentos del Perú, el que el papá o mamá les grite, insulte o prohíba salir de casa no es considerado como violencia psicológica. Lo cual es respaldado por lo investigado por Torres (2016) quien encontró que, en Cajamarca, se vulneró los derechos de mujeres que padecieron violencia psicológica y física; y se normalizó este evento en la justicia comunal.

El tercer objetivo específico buscó; determinar la asociación entre la violencia familiar física y redes de apoyo en adolescentes víctimas de 12 a 17 años del Perú, según ENARES 2019; donde se halló que existe una asociación significativa, entre la violencia familiar física y las redes de apoyo. Lo cual significa que, para la población estudiada, la violencia familiar física está asociado con las redes de apoyo de manera inversa, es por ello que un adolescente víctima de violencia familiar presentaría baja búsqueda de redes de apoyo, de modo que no busca ayuda frente a la violencia familiar; no expresando sus sentimientos y lo que está viviendo, además de no denunciar que está padeciendo violencia familiar (Miranda, 2019; Frías y Gaxiola, 2008).

Este resultado es respaldado por lo investigado por Hallasi (2019) quien encontró que hay una correlación estadísticamente significativa entre la violencia física y el estilo de afrontamiento en relación con otro, el cual está relacionado a buscar redes de apoyo

ante eventos de violencia familiar. Concuere también, con lo señalado por la INEI (2023) quienes encontraron en la ENARES (2029) que, más del 97,5% de adolescentes que padecen violencia familiar no buscaron ayuda en instituciones especializadas en violencia (red de apoyo formal). De igual modo, se respalda con el estudio de Valencia (2021) quien encontró que hay una relación baja significativa estadísticamente entre la violencia física y la estrategia de afrontamiento específicamente la de búsqueda de redes de apoyo.

Por el resultado obtenido y por la literatura examinada se halló que las redes de apoyo es una variable primordial que está asociado a que un adolescente sea víctima de violencia familiar física. En relación con ello, no buscar redes de apoyo, es considerado un factor de riesgo para los adolescentes, ya que alguien que presenta baja búsqueda de redes de apoyo (informal y formal), está expuesto a sufrir de violencia familiar física y si ya es víctima, estaría en riesgo de ser nuevamente agredido físicamente, ya que no contaría con alguien a quien le exprese sus sentimientos y lo que está viviendo, además de no denunciar que padece violencia familiar (Miranda, 2019; Frías y Gaxiola, 2008). En base con ello, la OMS (2016), señala que el 30% de adolescentes víctimas de algún tipo de violencia denuncian este evento, los demás no denuncian y se quedan en silencio, estudio que confirma el resultado del presente estudio.

Para que el resultado del presente estudio sea comprendido, se debe tener en cuenta las consecuencias psicológicas de la violencia familiar psicológica. En ese sentido Gaitan y Rojas (2020) refieren consecuencias psicológicas como el trastorno ansioso depresivo, la agresividad, la baja autoestima, las bajas habilidades sociales, la irritabilidad, la inestabilidad emocional, las tendencias suicidas, la autoculpabilización y las alteraciones del sueño. No buscar redes de apoyo se asocia a que los adolescentes presenten baja autoestima y depresión, debido a que se aíslan de las personas que los estiman y no les cuentan lo que están sintiendo y lo que están viviendo; también se asocia a que presenten

bajas habilidades sociales, ya que no se expresan con libertad (sus emociones, ideas, etc.), ante las personas con las que interactuarían; etc.

Finalmente, en el cuarto objetivo específico se buscó; determinar la asociación entre la violencia familiar psicológica y redes de apoyo en adolescentes víctimas de 12 a 17 años del Perú, según ENARES 2019; donde se halló que existe una asociación altamente significativa entre la violencia familiar psicológica y las redes de apoyo. La violencia familiar psicológica al estar asociada con las redes de apoyo de forma inversa, incluye a un adolescente víctima de violencia familiar psicológica que presenta baja búsqueda de redes de apoyo, que no busca ayuda frente a la violencia familiar; no expresa sus sentimientos y lo que está viviendo, además de no denunciar que está padeciendo violencia familiar (Miranda, 2019; Frías y Gaxiola, 2008).

Este resultado es respaldado por lo investigado por Hallasi (2019), quien encontró una correlación entre el estilo de afrontamiento en relación con otro y la violencia psicológica, el cual está relacionado a buscar redes de apoyo. Además, concuerda con el estudio de Valencia (2021) quien refiere que existe una correlación moderada estadísticamente significativa entre la violencia psicológica y la estrategia de afrontamiento, específicamente la de búsqueda de redes de apoyo. Asimismo, coincide con lo señalado por la INEI (2023) que encontraron en la ENARES (2029) que más del 97,5% de adolescentes que sufrieron violencia familiar no buscaron ayuda en una institución especializada (red de apoyo formal).

Por ello, para el resultado de la presente investigación, es necesario considerar a la violencia familiar psicológica como la violencia que tiende a aislar o controlar al adolescente a pesar de su voluntad, humillarlo, insultarlo, estigmatizarlo o estereotiparlo, y podría ocasionarle daños psíquicos (Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar – Ley N° 30364), lo

cual ocasiona que el adolescente padezca de trastorno ansioso depresivo y otros trastornos (Gaitan y Rojas, 2020).

En relación con ello, en el Perú entre 6 y 7 de cada 10 pacientes que se atienden en los centros de salud mental son menores de 18 años, siendo los motivos de consulta más frecuentes, los problemas emocionales (ansiedad y depresión), de desarrollo, aprendizaje y conductuales (deserción escolar, pandillaje, consumo de sustancias psicoactivas, etc.) (MINSa, 2019). Por ello, el estado designó para el año fiscal 2023 un presupuesto de S/106 016 280,00 (CIENTO SEIS MILLONES DIESISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES) para financiar los productos que corresponden en el marco del programa presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental, atendidos a través de Centros de Salud Mental Comunitarios, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), Unidades de Hospitalización en Adicciones, Salud Mental y Hogares Protegidos; así como para implementar la Historia Clínica Electrónica de Salud Mental (Diario El Peruano, 2022). Siendo una gran inversión pública que podría ser destinada a otros proyectos de salud psicológica (esquizofrenia, ansiedad y depresión por otras causas diferentes a la violencia, etc.) y física, si es que se tratarían los problemas de violencia familiar y con ello los trastornos psiquiátricos (ansiedad y depresión) generados por la violencia familiar.

## CONCLUSIONES

Luego de haber expuesto los resultados a través de tablas estadísticas, se llegó a las siguientes conclusiones:

- En relación al objetivo general, se evidencia que existe una asociación altamente significativa entre la violencia familiar y percepción de derechos en adolescentes víctimas de 12 a 17 años del Perú; según ENARES 2019. Asimismo, existe una asociación altamente significativa, entre la violencia familiar y redes de apoyo. Sin embargo, no existe asociación significativa entre percepción de derechos y redes de apoyo.
- En relación al primer objetivo específico, se evidencia que existe una asociación altamente significativa, entre la violencia familiar física y percepción de derechos en adolescentes de 12 a 17 años víctimas, según ENARES 2019.
- En relación al segundo objetivo específico, se evidencia que no existe asociación significativa, entre la violencia familiar psicológica y percepción de derechos en adolescentes de 12 a 17 años víctimas, según ENARES 2019.
- En relación al tercer objetivo específico; se evidencia que existe asociación altamente significativa, entre la violencia familiar física y redes de apoyo en adolescentes de 12 a 17 años víctimas, según ENARES 2019.
- Finalmente, en relación al cuarto objetivo específico, se muestra una asociación altamente significativa de la violencia familiar psicológica con las redes de apoyo en adolescentes de 12 a 17 años víctimas, según ENARES 2019.



## RECOMENDACIONES

1. En base a los resultados hallados, se identifica que un gran porcentaje de adolescentes han sido víctimas de ambas violencias (psicológica y física a la vez), cuentan con pocas redes de apoyo; y tienen percepción inadecuada sobre sus derechos. Por ello, se recomienda realizar actividades de recreación individuales y grupales, que se promueva una convivencia saludable en los centros educativos, gobiernos locales (municipalidades) y centros asistenciales (centros de salud mental comunitario).
2. Las conclusiones obtenidas sirven para proponer programas intervención y prevención (talleres psicoeducativos y de sensibilización sobre la violencia; percepción de derechos, derechos que protegen a los niños(as), adolescentes, jóvenes y adultos; redes de apoyo institucionales como el Centro de Emergencia Mujer, etc., rutas de atención para denunciar cuando se es víctima de violencia y la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (30364)) en los colegios, centros de atención primaria y de esta manera generar investigaciones experimentales.
3. Se recomienda que en futuros estudios se incluyan otras variables como: habilidades sociales, funcionamiento familiar, comunicación asertiva, autoestima, toma de decisiones, estilos de afrontamiento al estrés, las cuales se relacionan con la violencia familiar.
4. Respecto a los escasos estudios sobre violencia familiar, percepción de derechos y redes de apoyo en adolescentes víctimas de violencia familiar, se recomienda replicar la investigación con adolescentes que no son víctimas de violencia familiar, para establecer comparaciones.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, J. (2010). *Características del desarrollo psicológico de los adolescentes*.  
[https://archivos.csif.es/archivos/.../JUANA MARIA ALVAREZ JIMENEZ\\_01.pdf](https://archivos.csif.es/archivos/.../JUANA MARIA ALVAREZ JIMENEZ_01.pdf)
- Aron, S., Nitsche, R. y Rosenbluth, A. (1995). *Redes sociales de adolescentes: un estudio descriptivo comparativo*. *Psychke*, 4, 49-56.
- Ayvar, C. (2007). *Violencia Familiar, interés de todos. Doctrina, jurisprudencia y legislación*. Lima.
- Bastarrachea, G. (2015). *La violencia familiar y sus secuelas en la adolescencia. Extraño iceberg de la violencia doméstica. Yucatan – México*.  
<http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/El%20iceberg%20de%20la%20violencia%20familiar.pdf>
- Beck, A. (1963). *Thinking and Depression: I Idiosyncratic Content and Cognitive Distortions*. *Achieves of General Psychiatric*, 9, 324-333.
- Callo, M. (2017). *Efectos del programa Medita, Céntrate, Fluye, en la autoestima de adolescentes*. Arequipa: Universidad Nacional de San Agustín.
- Cárdenas, A. (2013). *Los Derechos Humanos en el Perú: nociones básicas*. *Ministerio de Justicia y Derechos Humano*, 1-56.
- Chipana, M. (2020). *Violencia intrafamiliar y estrategias de afrontamiento en mujeres de Lima Metropolitana*.
- Chuchón, Y. (2019). *Relación entre la violencia familiar y la ansiedad psicopatológica en adolescentes de la Institución Educativa pública “Nuestra Señora de Fátima”*. Universidad de Ayacucho Federico Froebel. Ayacucho.
- Clemente, M. (2003). *Redes sociales de apoyo en relación al proceso de envejecimiento humano*. *Interdisciplinaria*, 20, 31 - 60.

- Cohen, J. (1988). *Statistical Power Analysis for the Behavioral Sciences*. 2nd. edit., Hillsdale, N.J., Erlbaum.
- De Alencar, R., y Cantera, L. (2012). Violencia de género en la pareja: Una revisión teórica. *Psico*, 41, 116-126. <https://core.ac.uk/download/pdf/132083860.pdf>
- Diario Oficial del Bicentenario El Peruano. Código de los Niños y Adolescentes. Ley N°27337. [https://mimpdspd.milaulas.com/pluginfile.php/9558/mod\\_resource/content/2/Código%20de%20los%20Ni%C3%B1os%20y%20Adolescentes.pdf](https://mimpdspd.milaulas.com/pluginfile.php/9558/mod_resource/content/2/Código%20de%20los%20Ni%C3%B1os%20y%20Adolescentes.pdf)
- Diario Oficial del Bicentenario El Peruano (2015). Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. Ley N° 30364.
- Diario Oficial del Bicentenario El Peruano (2018). Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.
- Diario Oficial del Bicentenario El Peruano (2022). Ley De Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023. Ley N°31638.
- Díaz, J. y Maestre S. (2019). Funcionamiento familiar y apoyo social en mujeres víctimas de violencia conyugal, usuarias de la Comisaría de Familia del Municipio de Fundación Magdalena.
- Encalada, R. (2016). “Violencia intrafamiliar y su relación con el consumo de alcohol de los estudiantes del colegio técnico puyango- alamor- junio del 2016”. <http://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/11855/1/TESIS%20ROSA%20ENCALADA.pdf>
- Encuesta Nacional Sobre Relaciones Sociales (2019). Manual de la encuestadora Hogares. Recuperado de la base de datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática. <http://iinei.inei.gob.pe/microdatos/>

- Encuesta Nacional Sobre Relaciones Sociales (2019). Presentación ENARES 2019. Recuperado de la base de datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática. <http://inei.inei.gob.pe/microdatos/>
- Estrada, C., Herrero, J., y Rodríguez, F. (2012). La red de apoyo en mujeres víctimas de violencia contra la pareja en el estado de Jalisco (México). *Univ. Psychol*, 523-534.
- Faréz, C. (2016). Percepción de los jóvenes universitarios sobre la vejez. Universidad de Cuenca. Ecuador.
- Florenzano, R. y Correa, M. (2005). El adolescente y sus conductas de riesgo. *Vol. 2. 3ªed.* Universidad Católica de Chile. Chile.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2009). La violencia hace mal a la familia. Editorial Manríquez. Edición 500.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2006), *Behind Closed Doors: The Impact of Domestic Violence on Children*, Nueva York.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2015). Convención sobre los derechos del niño, niña y adolescente.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2017). *Una situación habitual: violencia en la vida de los niños y los adolescentes.* [https://www.unicef.org/publications/files/Violence\\_in\\_the\\_lives\\_of\\_children\\_ey\\_findings\\_Sp.pdf](https://www.unicef.org/publications/files/Violence_in_the_lives_of_children_ey_findings_Sp.pdf).
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2021). Aprende de los niños y adolescentes conoce sus derechos. Colombia. <https://www.unicef.org/colombia/derechos-de-los-ninos>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2022) ¿Qué es la adolescencia? Uruguay.

<https://www.unicef.org/uruguay/que-es-la-adolescencia>

Frías, D. (2021). *Apuntes de consistencia interna de las puntuaciones de un instrumento de medida*. Universidad de Valencia. España.

<https://www.uv.es/~friasnav/AlfaCronbach.pdf>

Frías, M. y Gaxiola, J. (2008). Consecuencias de la violencia familiar experimentada directa e indirectamente en niños: Depresión, ansiedad, conducta antisocial y ejecución académica. *Revista Mexicana de Psicología*, 25, 237 – 248.

Gaitan, K. y Rojas, G. (2020). Características sociodemográficas y su relación con la experiencia en violencia de género en gestantes del hospital de Barranca – 2018.

García, E., Wlodarczyk, A., Reyes, A., San Cristóbal, C. y Solar, C. (2014). Violencia en la pareja, apoyo social y bienestar psicológico en adultos jóvenes. *Ajayu Órgano de Difusión Científica del Departamento de Psicología UCBSP*, 12(2), pp. 246-265.

Gómez, J. (2018). Violencia familiar y relación con autoestima y rendimiento académico en estudiantes de secundaria, Sullana 2017. Universidad San Pedro. Perú.

Gracia, E., Herrero, J. y Musitu, G. (2002). *Evaluación de recursos y estresores psicosociales en la comunidad*. Madrid.

García, C.; Jansen, H.; Ellsberg, M.; Heise, L. y Watts, C. (2005). Who Multi-country Study on Women's Health and Domestic Violence against Women. Geneva: Who.

[http://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/241593\\_58X/en/](http://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/241593_58X/en/)

- González, J. y Acevedo, J. (2014). Género y Percepción de los Derechos de Niños y Adolescentes en Coahuila (México). *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 19(2). ISSN:0185-1594. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29238007006>
- Gracia, E. (2011). Apoyo social e intervención social y comunitaria.
- González M. y Landero R. (2012), Diferencias en la percepción de estilos parentales entre jóvenes y adultos de las mismas familias. Universidad Autónoma de Nueva León, México. *SUMMA PSICOLÓGICA UST Vol. 9, N° 1*, pp. 53-64.
- Guedes, A., Boot, S., García, C. y Colombini, M. (2016), Bridging the gaps: a global review of intersections of violence against women and violence against children, *Global Health Action* [en línea]. <http://dx.doi.org/10.3402/gha.v9.31516>.
- Gutiérrez, R. y Arango, X. (2019). Percepción ciudadana de los derechos humanos: el caso de Monterrey, Nuevo León. *Revista Científica General José María Córdova*, 17(25), pp. 131-145. <http://dx.doi.org/10.21830/19006586.138>
- Hallasi, L. (2019). Violencia familiar y estilos de afrontamiento en adolescentes de la Institución Educativa Secundaria San Martín de la ciudad de Juliaca. <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/2098>
- Hernández, J. (2018). Sobre el uso adecuado del coeficiente de correlación de Pearson: definición, propiedades y suposiciones. *Archivos Venezolanos de Farmacología y Terapéutica*, 37(5). [https://www.revistaavft.com/images/revistas/2018/avft\\_5\\_2018/25sobre\\_uso\\_adecuado\\_coeficiente.pdf](https://www.revistaavft.com/images/revistas/2018/avft_5_2018/25sobre_uso_adecuado_coeficiente.pdf)
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2018). Metodología de la investigación México D.F, México: Eds. Mc Graw Hill.

- Herrero, J. (2010). El análisis factorial confirmatorio en el estudio de las estructuras y estabilidad de los instrumentos de evaluación: un ejemplo con el cuestionario de autoestima CA-14. *Intervención Psicosocial*, 19(3), pp. 289-300.
- Hidalgo, N., Gómez, P., Bueso, N., Jiménez, P., Martín del Moral, E. y Pérez-García, M. (2012). Secuelas cognitivas en mujeres víctimas de violencia de género. *Congreso para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres*.
- Horna, Y. y Portal, C. (2020). Relación entre violencia familiar y habilidades sociales en adolescentes de la institución educativa Alfredo Tello Salavarría, Trujillo, 2019. Universidad Privada Antenor Orrego. Perú.
- Instituto Nacional de Estadística e informática (2023). *Resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales - ENARES 2019*. Lima.
- Juárez, D. (2017). Percepciones de docentes rurales multigrado en México y El Salvador. *Sinéctica. Revista electrónica de educación*, (49), pp. 1- 16.
- Juárez, C., Valdez, R. y Hernández, D. (2005). La percepción del apoyo social en mujeres con experiencia de violencia conyugal. *Salud Mental*, 28(4), pp. 66-73.
- Krauskopf, D. (2011). Etapas del desarrollo psicosocial en la adolescencia.
- Krug E., et al., (2022). World report on violence and health. Geneva, World Health Organization.
- Landero, R. y González, M. (2006). Apoyo social en mujeres de familias monoparentales y biparentales. *Revista Psicología y Salud*, Vol. 16, Núm. 2, pp. 149-157.
- Laso, E., Hernández, E. y Guerra, M. (2015). La rejilla de dispersión de dependencias: un método para la evaluación del apoyo social. *Quaderns de Psicologia*, Vol. 17, No 1, pp. 83-94. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1293>.
- Llorens, A. (2014). Cultura, familia y violencia de género: la perpetuación de la violencia contra las mujeres. <https://core.ac.uk/download/pdf/61444574.pdf>

- Maldonado, I. (2014). Características del acoso sexual que sufren las adolescentes mujeres en el transporte metropolitano de Quito. <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/7364/1/UPS-QT06136.pdf>
- Mamani, R. (2018). Características sociodemográficas y su relación con la violencia contra la Mujer del Club de Madres 7 de junio del Distrito de Ciudad Nueva Tacna – 2018.
- Marina J., Rodríguez de Castro M. y Lorente M. (2014). El nuevo paradigma de la adolescencia. Centro Reyna Sofía sobre adolescencia y juventud. <https://convivencia.files.wordpress.com/2015/04/nuevo-paradigma-de-laadolescencia.pdf>
- Matud, M., Aguilera, L., Morrero, R., Moraza, O. y Caballeira, M. (2003). El apoyo social en la mujer maltratada por su pareja. *Revista Internacional de Psicología Clínica y Salud*, 3(3), 439-459.
- Mayor, S. y Salazar, C. (2019). La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual. *Gaceta Médica Espirituana*, 21(1), 96-105. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S160889212019000100096#B12](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S160889212019000100096#B12)
- Medina, J., Villena, M. y Vargas, E. (2020). Support networks in women victims of violence: a study from the transgenerational model. *Revista Scientific*, 5(Ed. Esp.), 70-89, e-ISSN: 2542-2987. <https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2020.5.E.3.70-89>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2016). Decreto Supremo que aprueba el “Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 - 2021”. Diario: “El



Peruano". Lima, Perú: MIMP. <http://www.mimp.gob.pe/files/novedades/ds008-2016-mimp-plan-nacional-contra-violencia-genero.pdf>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2016). Violencia Basada en Género. Marco Conceptual para las políticas y la acción del Estado. Lima, Perú: MIMP. [https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgcvg/MIMP-violencia-basada\\_en\\_genero.pdf](https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgcvg/MIMP-violencia-basada_en_genero.pdf)

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2018). Violencia extrema contra la mujer y feminicidio en el Perú. Lima, Perú. <https://www.scielosp.org/article/rcsp/2018.v44n2/278-294/>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2023). Centro de Emergencia Mujer. <https://www.mimp.gob.pe/omep/estadisticas-atencion-a-la-violencia.php>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2019). Seguimiento del Plan Estratégico Sectorial 2018-2020, periodo 2018. Lima, Perú. <https://www.mimp.gob.pe/files/transparencia/pesem/Informe-Seguimiento-PESEM-2018-2022-Periodo-2018.pdf>

Ministerio de Salud (2009). Resolución Ministerial N°538-2009-MINSA.

Ministerio de Salud (2019). Más del 60% de los pacientes que van a los servicios de salud mental son menores de 18 años de edad. <https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/29765-mas-del-60-de-los-pacientes-que-van-a-los-servicios-de-salud-mental-son-menores-de-18-anos-de-edad>

Miranda, L. (2019). Violencia contra la mujer en contexto de pareja (Trabajo Académico para Optar el Título de la Segunda Especialidad Profesional en Psicología Forense y Criminología). Universidad Nacional Federico Villareal.

Murueta, M. y Orozco, M. (2015). *Psicología de la Violencia causas, prevención y afrontamiento* – Tomo I. 2ª ed. México: Manual Moderno.

Naciones Unidas (s.f.). Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano. La Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado el 20 de marzo de 2021 de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Naciones Unidas. Art.1, 1938. <https://www.standup4humanrights.org/es/article.html?article=1>

Olalla, J. y Toala, K. (2020). Redes de apoyo en mujeres víctimas de violencia, una propuesta para generar resiliencia. *Universidad Internacional SEK, Quito, Ecuador*.

Orcasita, L. y Uribe, A. (2010). La importancia del apoyo social en el bienestar de los adolescentes. *Psychologia: avances de la disciplina*, 4 (2), pp. 69-82.

Organización de las Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. [https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf).

Organización Mundial de la Salud (2002). *Informe mundial sobre violencia y salud: Resumen*. Organización Panamericana de la Salud para la Organización Mundial de la Salud Washington, D.C.

Organización Mundial de la Salud (2016). *Violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer*. <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>.

Organización de las Naciones Unidas (1993). Declaración y Programa de Acción de Viena. <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/7364/1/UPS-QT06136.pdf>

- Olvera, J., Arias, J. y Amador, R. (2012). Tipos de violencia en el noviazgo: estudiantes universitarias de la UAEM, Zumpango. *Revista electrónica de Psicología Iztacala*, 15 (1), 150-171.
- Papalia, E., Feldman, D., Martorell, G., Berber, E. y Vázquez, M. (2012). Desarrollo humano (12a ed.). México, D. F.: McGraw-Hill Interamericana.
- Pighi, P. (2018). Arlette Contreras, la peruana víctima de violencia doméstica cuya batalla judicial la volvió un emblema en su país. BBC Mundo.
- Pomahuali, S. y Rojas, G. (2016). Violencia intrafamiliar en los estudiantes de la Institución Educativa N°30009 Virgen de Guadalupe – Huancayo, 2016.
- Real Academia Española (2014). *Diccionario de la lengua española*. (23.<sup>a</sup> ed.) <https://goo.gl/pGZ9LY>
- Reyes, C. (2017). Relación de violencia familiar y nivel de autoestima en estudiantes del tercer ciclo de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Ica.
- Seedat, S., Videen, J. S., Kennedy, C. M. y Stein, M. B. (2005). Single voxel proton magnetic resonance spectroscopy in women with and without intimate partner violence-related posttraumatic stress disorder. *Psychiatry Research: Neuroimaging*, 139(3), pp. 249–258.
- Sivak, R. (2018). *Resiliencia: De las neurociencias a las redes sociales*. Buenos Aires, Argentina: Akadia.
- Stein, M., Kennedy, C. y Twamley, E. (2002). Neuropsychological function in female victims of intimate partner violence with and without posttraumatic stress disorder. *Biological Psychiatry*, 52(11), pp. 1079–1088.

- Sulca, M. y Santos, A. (2021). Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el acoso escolar en la Institución Educativa “La Inmaculada” de Pucallpa-2020.
- Torices, I., Hidalgo, N., Sabio, V. y García, M. (2016). Neutopsicología forense en un caso de violencia de género. *Psicología Conductual*, 24(2), pp. 361–376.
- Twamley, W., Allard, B., Thorp, R., Norman, B., Cissell, H., Berardi, H. y Stein, B. (2009). Cognitive impairment and functioning in PTSD related to intimate partner violence. *Journal of the International Neuropsychological Society*, 15(6), pp. 879–887.
- Torres, M. (2016). Percepción de mujeres víctimas de violencia frente a la justicia ordinaria y comunal. [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USMP\\_bdb796e1eb19476b6443c8081a248a3f](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USMP_bdb796e1eb19476b6443c8081a248a3f)
- Valencia, J. (2021). Violencia familiar y estrategias de afrontamiento en estudiantes de educación secundaria de una institución educativa de la provincia de Ferreñafe, 2019.
- Véliz, C. (2016). Análisis multivariante: métodos estadísticos multivariantes para la investigación. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Cengage Learning.

## ANEXOS

*Anexo 1: Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales 2019, dirigida a adolescentes de 12 a 17 años de edad.*

A continuación, se presentan las preguntas correspondientes a las variables de interés:

### Violencia familiar

	<b>ENCUESTA NACIONAL SOBRE RELACIONES SOCIALES 2019</b> <b>DIRIGIDA A ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS DE EDAD</b>		Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AMPARADA POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 604 Y POR EL DECRETO SUPREMO 043-2001-PCM DEL SECRETO ESTADÍSTICO			
			<b>CRS.04</b>

**ADOLESCENTE:** A algunas personas nos ha pasado que cuando fuimos adolescentes, nuestra mamá o papá u otras personas que nos cuidaban a veces nos pegaban o nos dijeron cosas que nos hacían sentir mal. Entonces, vamos a conversar sobre cómo te llevas con las personas con las que vives en tu casa (albergue).

Te hago recordar que lo que hablemos se mantendrá en secreto, ni las personas que viven contigo, ni tus amigos, ni tus profesores se enterarán. Si durante la entrevista no deseas contestar alguna pregunta o no continuar respondiendo las preguntas estas en libertad de no hacerlo.

<b>201.</b>	<p><b>Hablaremos de aquellas veces en que las personas con las que vives en tu casa (albergue) te han hecho sentir mal.</b></p> <p><b>Dime, te ha sucedido alguna de las situaciones siguientes:</b> (Lea cada alternativa y seleccione solo un código para cada una de ellas)</p>	Pase a la alternativa siguiente ↓	
		Sí	No
	1. ¿Te insultan o te han insultado o te han dicho lisuras que te hacen sentir mal? .....	1	2
	2. ¿Te ponen o te han puesto apodos que te hacen sentir mal? .....	1	2
	3. ¿Te dicen o te han dicho que todo lo que haces o dices está mal? .....	1	2
	4. ¿Se burlan o se han burlado de ti? .....	1	2
	5. ¿Te dicen o te han dicho cosas que te han hecho sentir avergonzada/o o humillada/o? .....	1	2
	6. ¿Te amenazan o te han amenazado con golpearte o abandonarte? .....	1	2
	7. ¿Te amenazan o te han amenazado con matarte? .....	1	2
	8. ¿Te han encerrado en algún lugar? .....	1	2
	9. ¿Te han botado o te han amenazado con botarte de tu casa (albergue)? .....	1	2
	10. ¿Las personas con quienes vives, te prohíben jugar con tus amigas/os, primas/os u otras/os niñas/os de tu edad? .....	1	2
	11. ¿Alguna otra situación parecida? _____ (Especifique)	1	2
<b>205.</b>	<p><b>Hablaremos de aquellas veces en que las personas con las que vives en tu casa (albergue) te han hecho daño.</b></p> <p><b>Dime, te ha sucedido alguna de las situaciones siguientes:</b> (Lea cada alternativa y seleccione solo un código para cada una de ellas)</p>	Pase a la alternativa siguiente ↓	
		Sí	No
	1. ¿Te jalan o te han jalado el cabello u orejas? .....	1	2
	2. ¿Te dan o te han dado cachetadas o nalgadas? .....	1	2
	3. ¿Te han pateado, mordido o te han dado puñetazos? .....	1	2
	4. ¿Te han golpeado o han tratado de golpearte con objetos como: correa, soga, palo, madera u otros? .....	1	2
	5. ¿Te han quemado en alguna parte de tu cuerpo? .....	1	2
	6. ¿Te han atacado o han tratado de atacarte con cuchillo, armas u otros? .....	1	2
	7. ¿Alguna otra situación parecida? _____ (Especifique)	1	2

**PERCEPCIÓN DE SUS DERECHOS**  
**Percepción de Derechos**

<b>A continuación, voy a leerte algunas oraciones, para que me digas si estás de acuerdo o no:</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO SABE</b>
1	¿Una niña, un niño o una/un adolescente debe trabajar cuando falta la plata en la casa?	1	2	3
2	¿Una niña, un niño o una/un adolescente puede hablar y decir las cosas que piensa y siente?	1	2	3
3	¿Los padres pueden decidir que su hija o hijo dejen de estudiar?	1	2	3
4	¿Las profesoras o los profesores tienen derecho a golpear a una niña, un niño o una/un adolescente para corregirla/o?	1	2	3
5	¿Los padres tienen el derecho de golpear a su hija o hijo cuando se porta mal?	1	2	3

**Redes de Apoyo**

		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO SABE</b>
1	Cuando te hicieron sentir mal con insultos o golpes ¿Acudiste a alguna persona cercana para contarle lo que te sucede o te ha sucedido y solicitarle ayuda?	1	2	3
2	En los últimos 12 meses, cuando te hicieron sentir mal con insultos o golpes ¿Fuiste o te llevaron a alguna institución para buscar ayuda?	1	2	3
3	La/s persona/s a la/s que acudiste para contarle/s lo que te pasa o pasó, ¿Te ayudó (ayudaron)?	1	2	3
4	¿Acudiste a algún familiar, amigo, profesor del colegio, tutor del albergue u otra persona para solicitar ayuda??	1	2	3
5	¿Acudiste a alguna institución del estado (CEM, fiscalía, hospital, etc.) para solicitar ayuda?	1	2	3

## *Anexo 2: Consentimiento informado*

Para el presente estudio no aplica consentimiento informado, debido a que se empleó una fuente de datos secundaria de ENARES 2019, el cual se encuentra disponible en el foro público del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), institución que recogió los datos a través de un consentimiento verbal informado y los datos son de acceso libre, por lo que está sobreentendido el permiso para su uso.